

**GRAN JURADO CIVIL DEL CONDADO DE SONOMA  
INFORME FINAL DE 2023-2024**



**GRAN JURADO CIVIL DEL CONDADO DE SONOMA**  
**INFORME FINAL 2023-2024**  
**ÍNDICE**

<b>Carta de la jueza presidente</b>	<b>3</b>
<b>Carta del presidente del Gran Jurado/Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Página de resúmenes de informes</b>	<b>4</b>
<b>Oficina del Registro de Votantes:</b> <i>Integridad de las elecciones en el condado de Sonoma</i>	<b>5</b>
<b>Permit Sonoma:</b> <i>Seguridad en materia de incendios en zonas rurales del condado de Sonoma</i>	<b>7</b>
<b>ACTTC: Impuestos y gastos del condado de Sonoma</b>	<b>9</b>
<b>DHS: Con frecuencia se ha reportado, pero nunca se ha solucionado</b>	<b>12</b>
<b>Departamento de correccionales: MADF/ Sentimiento de déjà vu, una vez más</b>	<b>14</b>
<i>El seguimiento a las respuestas a investigaciones anteriores asegura la continuidad del proceso:</i>	
<b>Respuestas a los informes del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma de 2018-2022</b>	<b>17</b>
<b>Respuestas a los informes del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma de 2022-2023</b>	<b>19</b>

Para leer los informes del Gran Jurado Civil de 2023-2024, visite

<https://sonoma.courts.ca.gov/general-information/grand-jury/grand-jury-reports-responses>

En los informes que emite el Gran Jurado Civil no se identifican a las personas entrevistadas. De acuerdo con la sección 929 del Código Penal los informes del Gran Jurado no contendrán el nombre de ninguna persona ni hechos que permitan identificar a ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado Civil.

## TRIBUNAL SUPERIOR DE CALIFORNIA CONDADO DE SONOMA

Shelly J. Averill  
SJueza presidenta  
(707) 521-6726

Sala de Justicia  
600 Administration Drive  
Santa Rosa, CA 95403  
11 de junio de 2024



### Estimados miembros del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma:

He revisado los informes sobre las investigaciones y las recomendaciones contenidas en el informe final del Gran Jurado Civil para el año fiscal 2023-2024 y les participo que el informe final cumple con la sección 933 del Código Penal.

El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma sirve a la comunidad como custodio de la eficiencia de nuestro gobierno local. El Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma ha demostrado un sólido compromiso y dedicación frente a las responsabilidades que se requieren para cumplir con esta tarea de forma diligente e imparcial durante el período 2023-2024. Ustedes desempeñaron un papel único y esencial en la realización de las investigaciones que dieron lugar a informes detallados, exhaustivos y ponderados que permitirán informar a nuestra comunidad sobre el gobierno local y brindar recomendaciones de mejora.

Cada uno de los miembros del Gran Jurado Civil realizó una función importante y es digno de elogio por su destacado servicio y compromiso. Un agradecimiento especial al presidente, Robert Hunter, por su ejemplar liderazgo, orientación y organización del Gran Jurado.

En nombre del Tribunal Superior del Condado de Sonoma, les agradezco su colaboración, dedicación y compromiso con el importante papel desempeñado en nuestra comunidad al llevar a cabo el trabajo del Gran Jurado Civil.

Es para mí un gran placer agradecerles su labor en el Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma. Enhorabuena por la finalización de su informe.

Atentamente,

Handwritten signature of Shelly J. Averill.

**Shelly J. Averill**  
Jueza presidenta

### Carta del presidente del Gran Jurado

En julio del año pasado, planteé dos preguntas a mis nuevos compañeros del Jurado: "¿cómo visualizan el éxito?" y "¿en qué medida somos ambiciosos?" En estos siete informes se encuentra la respuesta.

Las investigaciones del Gran Jurado son en gran medida una serie de preguntas y respuestas que conducen a preguntas y respuestas adicionales, hasta que no surjan más preguntas o se agote el tiempo. La calidad de los informes es proporcional al tiempo que hemos tenido para su elaboración... menor al esperado, porque el Condado tiene una métrica del tiempo distinta.

La calidad de los informes se ve afectada por el tiempo que hemos tenido para elaborarlos... menos del esperado, porque el tiempo del condado es diferente. La Hora del Condado no es como la del mundo real: es como La Hora de la Isla, sólo que más lenta; mucho más lento. Preguntas que pudieron responderse en minutos, demoraron horas, e incluso días. Respuestas a preguntas complejas que debieron haber tomado días, llevaron semanas y, en un par de casos importantes, meses. Unas pocas preguntas quedaron sin respuesta, aunque se formularon a varias personas de departamentos distintos en el transcurso de muchos meses en tiempo real.

Hay muchas razones por las que la Hora del condado es especial y ciertamente no podemos conocerlas todas. Es también un tema de conversación entre los empleados: la mayoría de las personas que conocimos se esfuerzan por hacer un buen trabajo y tienen motivos para sentirse orgullosos de su labor. Resulta todavía más frustrante descubrir que hay mucho trabajo, pero que este no fluye debidamente. Hay magníficas intenciones que no cuentan con suficientes recursos, y ciertas formalidades del tipo "así es como hacemos las cosas" que frenan la innovación.

El sector privado funciona con reglas distintas: hay parámetros objetivos de rendimiento, sanciones si no se logran, e incentivos económicos para un rendimiento extraordinario. Resultó un poco desconcertante enterarse de cómo puede ser la vida cuando faltan esas cosas, y es posible que la sorpresa se filtre en algunos de estos informes. Tengan la seguridad de que, tras ese sentimiento, subyace nuestra admiración colectiva por la dedicación y el compromiso de la mayoría de las personas que conocimos; hacen lo mejor que pueden, a veces en circunstancias muy difíciles, y a menudo para ayudar a personas que lo necesitan desesperadamente... en su nombre y en el nuestro. En nuestras conclusiones y recomendaciones pedimos a los responsables que analicen a fondo su propio rendimiento, que consideren las cosas que limitan a su personal y que empiecen a preguntarse por qué todo este trabajo no está dando resultados que sean mejores, más rápidos, o incluso se obtengan a un costo menor.

Se espera que diga que "ha sido un privilegio y mucho trabajo liderar un grupo de ciudadanos voluntarios dedicados", y ambas cosas son ciertas. No voy a enumerar todos los esfuerzos específicos que han hecho algunas de estas personas; Saben que les estoy agradecido y si supieras el esfuerzo que han hecho, también lo estarías. Pero debo señalar que Ed Berberian, el vicepresidente y la persona a la que todos acudimos para preguntar "¿podemos hacer esto?" y "¿qué dicen realmente las reglas?", también compró todas las donas. No podríamos haber llegado a buen término sin su sentido común y su extraordinaria sabiduría. Gracias Ed! Gracias también a todos los que han contribuido con su esfuerzo; Juntos hemos hecho un buen trabajo.

Handwritten signature of Rob Hunter.

**Rob Hunter**  
Presidente, 2023-24

# PÁGINA DE RESÚMENES DE INFORMES

## INTEGRIDAD DE LAS ELECCIONES EN EL CONDADO DE SONOMA

En años recientes, en todo el país se ha sugerido que las elecciones pueden no ser justas. El Gran Jurado del Condado de Sonoma decidió investigar estas aseveraciones en el Condado, ya que este año se celebran elecciones. Los ciudadanos del condado de Sonoma pueden estar seguros de que el proceso electoral aquí en el Condado es justo e imparcial, que solo se les permite votar a los electores que están legalmente inscritos, que sus votos se contarán con exactitud, y que las elecciones del condado de Sonoma se llevan a cabo en absoluta conformidad con todas las leyes federales y estatales. Confírmelo usted mismo al leer el informe.

## SEGURIDAD EN MATERIA DE INCENDIOS EN ZONAS RURALES DEL CONDADO DE SONOMA

Cuando se aprueba una nueva ley en California destinada a resolver un problema específico, los dirigentes de cada condado la examinan y determinan cuáles el efecto que dicha norma tiene sobre los problemas locales. Con frecuencia se presenta un conflicto, y cuando eso ocurre, las autoridades locales deben encontrar una vía que permita que se satisfagan los intereses locales dentro del marco de la ley estatal. Es también necesario que los órganos políticos (entre ellos los condados y las ciudades) faciliten formas de desarrollo que impulsen la expansión económica. En los condados rurales (como en algunas zonas del condado de Sonoma) esta expansión implica un crecimiento residencial y comercial en zonas que son peligrosas, en nuestro caso concreto, debido principalmente a los incendios forestales. Se deben tomar entonces decisiones difíciles que consideren los dos aspectos en un conflicto que parece intrínsecamente irresoluble.

Este informe aborda una situación que ilustra perfectamente ambos problemas: La respuesta del condado de Sonoma a una nueva ley estatal que prohíbe que se construyan desarrollos en carreteras rurales que no cumplan con las normas estatales de seguridad contra incendios. Los argumentos son complejos ya que, como se describe en el informe, el problema es a la vez complicado y sutil. La respuesta del condado de Sonoma a esta estricta ley básicamente fue: “tenemos que permitir excepciones no previstas en la ley”, y la respuesta del Estado fue básicamente: “no vamos a cuestionar sus decisiones”, pero tomó un tiempo llegar hasta ese punto. Los funcionarios locales de prevención de incendios reconocen los problemas, pero aceptan que la posición del Condado “es la usual”. En ningún caso el Gran Jurado encontró funcionario alguno, de ningún nivel de gobierno, que expresara una preocupación importante por el planteamiento del Condado.

Las conclusiones que arrojó el informe señalan que, aunque la ley estatal es fundamentalmente clara y proscriptiva, su lenguaje es lo suficientemente ambiguo como para concluir que los funcionarios locales actúan dentro de sus competencias. El informe concluye asimismo que, de acuerdo con la información recibida de funcionarios del cuerpo de bomberos local, el Condado no está haciendo nada que afecte de manera significativa la seguridad contra incendios en zonas que ya presentan alto riesgo; el Condado no está exacerbando una situación inherentemente peligrosa. El informe ofrece recomendaciones al Condado destinadas a garantizar una total transparencia pública sobre los peligros que entrañan desarrollos residenciales o comerciales en zonas de alto riesgo.

## INFORME SOBRE TRIBUTACIÓN

La tributación ha sido un tema candente en este país desde el Motín del té de Boston. Sea cual sea su opinión sobre el papel del gobierno, hay tres puntos en materia de impuestos que deberían interesarnos a todos: cuánto nos cobran, en qué lo gastan y si obtenemos el máximo rendimiento por nuestro dinero.

Este informe presenta una revisión exhaustiva de los impuestos locales que pagan los residentes del condado de Sonoma, y de cómo se gasta ese dinero. También muestra que ningún documento público ofrece respuestas útiles a preguntas básicas como “cuanto se gasta en la población sin hogar, en la problemática asociada a la adicción a sustancias o en los colegios públicos” y el Gran Jurado considera que esto debe cambiar. El informe concluye que, si bien tienen mucho potencial los dos mecanismos de supervisión —los comités de supervisión ciudadana y el programa de auditoría interna del Condado— y cumplen los requisitos legales, estos no hacen mucho por salvaguardar los recursos del Condado.

## A MENUDO REPORTADO, NUNCA REPARADO

El Departamento de Servicios de Salud (DHS) del condado de Sonoma contrata a muchas organizaciones comunitarias para prestar servicios de vital importancia en materia de salud conductual y para personas sin hogar a los residentes más vulnerables del Condado. Para que estos servicios se presten adecuadamente, el Departamento de Servicios de Salud, junto con otros organismos del Condado, debe emplear un proceso de adquisiciones que sea rentable y de alto rendimiento.

Este informe examina los problemas persistentes del DHS en materia de adquisiciones, entre otros, retrasos considerables en el proceso de contratación, lentitud en los pagos a los proveedores, un historial de asignación de contratos a proveedores únicos y sin licitación, sin que se dieran las exenciones legalmente exigidas, así como facturas tramitadas sin la documentación adecuada y una escasez crónica de personal. También es preocupante la falta de apoyo y de supervisión adecuados por parte de otros departamentos, como la Oficina del Auditor-Contrador y de Compras.

Sin embargo, hay margen para ser optimistas. Debido a un cambio reciente en la estructura administrativa del Condado, DHS pasa ahora a estar bajo la supervisión de la autoridad ejecutiva del Condado y no de la Junta de Supervisores. El Gran Jurado espera que el establecimiento de un sistema claro de rendición de cuentas ante el deficiente proceso de adquisiciones del DHS, así como la implementación de las recomendaciones se traduzcan en los cambios tan necesarios.

## MADF: SENTIMIENTO DE DÉJÀ VU, UNA VEZ MÁS

Cada año, el Gran Jurado Civil debe inspeccionar los centros de detención del condado de Sonoma. Este año, llevamos a cabo una revisión en profundidad de las condiciones en la Cárcel del Condado, también conocida como Centro Principal de Detención de Adultos. Se supone que la cárcel debe proporcionar un confinamiento seguro y humano a quienes esperan sentencia por sus delitos y a los reclusos que cumplen las penas impuestas. Lo que encontramos fue el centro de salud mental más grande del condado.

Como agravante de este angustioso escenario, había una grave escasez de personal que amenazaba la salud física y mental tanto de los reclusos como del personal penitenciario. Esperamos que lea este informe con la misma consideración y curiosidad con la que llevamos a cabo la investigación.



# INTEGRIDAD DE LAS ELECCIONES EN EL CONDADO DE SONOMA

El Gran Jurado examinó todos los aspectos del proceso electoral del Condado: la inscripción de votantes, la creación y distribución de boletas electorales, la gestión de la recepción de las boletas, la verificación de la autenticidad de las boletas devueltas, el escrutinio preciso de todas las boletas y el envío de los resultados electorales certificados a la Secretaría de Estado de California. En resumen, nos propusimos responder a la pregunta: “¿El proceso electoral en nuestro Condado se lleva a cabo con ‘integridad?’”, entendiendo que el término integridad se refiere a que todas las personas con derecho a votar pueden hacerlo libremente y sin restricciones irrazonables, que todas las boletas electorales se contabilizan con exactitud y que se impide votar a todas aquellas personas que no tienen derecho al voto. La respuesta a la que llegamos con nuestra investigación es que sí, el proceso electoral de nuestro Condado se lleva a cabo con integridad.

## ANÁLISIS

El Gran Jurado constató rápidamente que el proceso electoral, incluso en un Condado relativamente pequeño, consta de muchas piezas móviles interrelacionadas, con muchas funciones independientes que se deben ejecutar con precisión y dentro de plazos estrictos para garantizar que todos los aspectos del proceso se hayan cumplido, estén totalmente validados y de manera oportuna para que se puedan celebrar las elecciones. La estructura del proceso electoral en su conjunto se refleja en la organización de este informe, cada una de las secciones principales aborda un componente integral del proceso electoral o un tema importante para dicho proceso.

## Las elecciones del Condado se celebran con un alto grado de integridad.

La pregunta esencial de esta investigación es clara: ¿están las elecciones del Condado exentas de parcialidades, influencias indebidas, corrupción u otras irregularidades que puedan alterar los resultados de nuestras elecciones? Luego de examinar todos los aspectos del proceso electoral, la conclusión a la que llegó el Gran Jurado es que nuestras elecciones están, de hecho, exentas de tales defectos, que la oficina del Registro de Votantes lleva a cabo las elecciones de acuerdo con el Código Electoral y con controles de gestión eficaces para todos los procesos y procedimientos electorales. El resto de este informe analiza los elementos que componen el proceso electoral general y que, en su conjunto, sirven de sustento a estas conclusiones.

## La Oficina del Registro de Votantes administra las elecciones con destreza y dedicación magistrales.

La Oficina del ROV tiene la responsabilidad legal de garantizar que las leyes, reglamentos y procedimientos electorales estatales se apliquen correctamente durante las elecciones. En este sentido, el Gran Jurado examinó minuciosamente la ejecución de las funciones de la Oficina del ROV, con particular hincapié en el cumplimiento de los procedimientos prescritos y, lo que es más importante, en la supervisión y los controles de gestión adecuados para identificar, aislar y resolver con prontitud cualquier problema o duda que pudiera surgir.

El Gran Jurado también señala que la Oficina del Registro de Votantes no adolece de problemas de escasez de personal ni de rotación de empleados lo que, según se ha difundido ampliamente, afecta a otros departamentos del Condado. El personal de la Oficina del Registro de Votantes está conformado por profesionales con experiencia y dedicación que conocen bien su trabajo. Sin embargo, la misma experiencia de su personal contribuye a un problema menor: La Dirección de la Oficina del Registro de Votantes identificó que la actualización de la documentación de los procedimientos locales constituía un problema debido a

- 1) que el personal con conocimientos no consulta con frecuencia los procedimientos escritos, y
- 2) la tarea de actualizar la documentación de los procedimientos de rutina suele tener una prioridad baja.

A continuación se presenta una breve descripción de algunos aspectos clave en la realización de elecciones:

**Inscripción de votantes:** Para inscribirse en el censo electoral del condado de Sonoma es necesario tener la ciudadanía estadounidense, ser residente de California y tener al menos 18 años cumplidos el día de las elecciones.

**Creación y distribución de boletas electorales:** La Oficina del ROV valida que todo candidato o propuesta sometida a consulta cumpla todos los requisitos para aparecer en una boleta electoral. Una vez verificadas todas las boletas, la Oficina del ROV prepara las plantillas que se entregan para su impresión. El proyecto de ley 37 de la Asamblea de California (la ley de voto universal por correo), promulgada en otoño de 2021, exige que todos los votantes inscritos reciban una boleta por correo en todas las elecciones.

**Recolección de boletas electorales:** Cuando se abren las urnas, las boletas electorales se reciben de los centros de votación en la noche y de los buzones electorales según un horario establecido. Las boletas de voto por correo las recoge la Oficina del Registro de Votantes directamente del Servicio Postal de Estados Unidos (USPS). La cadena de custodia de las boletas electorales se cumple de manera estricta, lo que significa que al menos dos personas deben estar siempre presentes con las boletas durante su recolección y transporte. Las boletas electorales se guardan siempre en contenedores cerrados y sellados. Por ley, las boletas de voto por correo se contabilizan si la fecha del matasellos (no solo se depositan en un buzón de USPS) corresponde al día de las elecciones o antes de esa fecha.

**Verificación de firmas:** Todas las boletas de voto por correo se someten a un proceso manual de verificación de firmas<sup>1</sup>. Esta comprobación la lleva a cabo personal de la Oficina del ROV de acuerdo con la capacitación impartida por la Oficina Federal de Investigación (FBI) para esta tarea.

**Recuento de votos:** Independientemente de cómo devuelva el votante su boleta, cuando la Oficina del ROV la recibe se escanea electrónicamente y se procede al recuento. El proceso de recuento incluye la realización de múltiples comprobaciones para garantizar que el número de boletas electorales recibidas coincida con el número de boletas procesadas.

**Conservación de boletas electorales:** La Oficina del Registro de Votantes asegura todas las boletas electorales y los sobres, y los conserva durante 22 meses, tras los cuales los destruye.

## La Oficina del Registro de Votantes mantiene una infraestructura tecnológica segura dedicada a sustentar el proceso electoral.

La tecnología es un componente esencial de unas elecciones seguras; sin ellas, la tarea sería imposible de completar dentro de los plazos legalmente establecidos. Pero el uso de la tecnología plantea una pregunta crítica: ¿Es esa tecnología confiable? Se nos recuerda a diario que los beneficios de la tecnología moderna tienen un precio: hay personas malintencionadas que saben cómo explotar la tecnología en su beneficio y a costa nuestra. En este sentido, el Gran Jurado examinó los sistemas tecnológicos que la Oficina del ROV ha utilizado, con particular énfasis en la seguridad y confiabilidad de estos sistemas. La conclusión a la que llegamos como resultado de la evaluación es que los sistemas de tecnología de la Oficina del Registro de Votantes son seguros, confiables y tienen el mantenimiento adecuado.

## Los empleados de la Oficina del Registro de Votantes y los trabajadores electorales son objeto de comportamientos abusivos y amenazas físicas.

Unas elecciones justas se deben celebrar en un entorno abierto y transparente. No obstante, esta misma apertura implica que los trabajadores electorales están expuestos y son vulnerables, una inquietud que ha aumentado considerablemente

<sup>1</sup> La verificación de las firmas se realiza mientras la boleta está todavía en el sobre de privacidad; nadie en la Oficina del Registro de Votantes puede ver qué votos se han emitido en este punto del proceso.

desde las elecciones de 2020. El Gran Jurado considera que el Condado tiene un deber de seguridad para con los trabajadores electorales atendiendo a este perfil de riesgo elevado. El Gran Jurado ha incluido algunas recomendaciones sobre esta conclusión, pero hacemos hincapié en que son ejemplos de las medidas que consideramos que deberían adoptarse y no una lista exhaustiva ni estática de soluciones.

### **Los trabajadores electorales son un recurso fundamental.**

Como se ha señalado anteriormente, la celebración de una elección es una tarea que demanda un uso intensivo de personal. Los requisitos para actividades tales como la dotación de personal de 31 centros de votación (cada uno de los cuales necesita un mínimo de cuatro personas: un inspector y tres secretarios) desbordarían rápidamente a la plantilla a tiempo completo de la Oficina del Registro de Votantes. La solución se encuentra al invitar a los ciudadanos a apoyar y participar directamente en el proceso electoral como trabajadores electorales, ya sea como inspectores o como secretarios. Trabajar como funcionario electoral es una manera de servir a la comunidad y de desempeñar un papel activo en la democracia; además de que es una actividad remunerada con un estipendio como compensación por su tiempo.

### **Tener una base de datos exhaustiva con los resultados electorales redundaría en beneficio del interés público.**

Unas elecciones abiertas son el sello distintivo de una democracia sana, y el acceso al histórico de resultados electorales es una consecuencia natural del derecho del público a ver y comparar los datos electorales. La Oficina del Registro de Votantes conserva una cantidad enorme de datos electorales, pero en la actualidad no tiene los medios para poner a disposición del público esta información para su revisión y análisis.

### **CONCLUSIÓN**

En opinión del Gran Jurado, quienes vivimos en el condado de Sonoma tenemos muchos motivos por los cuales estar agradecidos. Reconocemos plenamente que el Condado no es perfecto ni mucho menos y que, como colectivo, enfrentamos muchos problemas que quedan por resolver. Pero también reconocemos que tenemos la ventaja de poder analizar abiertamente (y de debatir) nuestros problemas y de emprender la acción más directa de que dispone un pueblo libre cuando está en desacuerdo con lo que hacen los dirigentes electos: votar por alguien más, de forma libre, abiertamente y sin temor a represalias por parte del gobierno. En definitiva, vivimos en un lugar con una democracia próspera. En opinión del Gran Jurado, la oficina del Registro de Votantes lleva a cabo un excelente trabajo de gestión y protección de nuestro preciado derecho al voto. El Gran Jurado insta a todos los ciudadanos del condado de Sonoma, independientemente de sus convicciones o preferencias políticas, a que participen en todas las elecciones, a que no sean espectadores pasivos de una actividad que solo prosperará con nuestra activa participación.

### **HALLAZGOS**

F1. No existen fallos ni defectos importantes que menoscaben la integridad general del proceso electoral. El Gran Jurado también determinó que, si bien la Oficina del ROV lleva a cabo todos los procedimientos con eficacia, existen lagunas en la documentación que dan lugar a situaciones en las que el conocimiento institucional no está plasmado en papel.

F2. La Oficina del ROV ejecuta los procedimientos electorales dispuestos con controles de gestión adecuados para garantizar el pleno cumplimiento de todos los

requisitos aplicables.

F3. La Oficina del ROV garantiza que los sistemas y servicios tecnológicos, incluidas las medidas de seguridad de la información y de ciberseguridad, que se utilizan en las elecciones se instalan, mantienen y validan adecuadamente para garantizar su precisión antes de todas las elecciones.

F4. Los empleados de la Oficina del ROV y los trabajadores electorales de los centros de votación han sido objeto de comportamientos abusivos y de amenazas directas e implícitas de violencia física en el pasado y pueden estar expuestos a amenazas similares en el futuro. El plan de mitigación de amenazas de la Oficina del ROV mejoraría (y la eficiencia operativa se optimizaría) si trasladaran su sede a unas instalaciones más amplias y con mayor protección.

F5. Los trabajadores electorales que contribuyen con muchas horas de servicio durante las elecciones son un recurso indispensable para la Oficina del ROV, y el apoyo continuo de estos ciudadanos es esencial.

F6. Las condiciones en que se encuentra actualmente la integridad electoral en el condado de Sonoma no se produjeron por accidente, sino por el interés continuo y el compromiso activo de la mayoría de sus ciudadanos que se inscriben y votan.

F7. La Oficina del ROV fomenta la transparencia con actividades de divulgación y comunicación a los ciudadanos antes y después de las elecciones.

F8. Aunque la Oficina del ROV protege cuidadosamente los resultados de las elecciones, no dispone de una recopilación de datos históricos ni de capacidad de elaboración de informes que permitan realizar un análisis exhaustivo de los resultados de elecciones pasadas.

### **RECOMENDACIONES**

A más tardar el 1.º de septiembre de 2024, la Oficina del Registro de Votantes formulará e implementará un proceso continuo, diseñado para garantizar que se elabore y se mantenga actualizada la documentación de los procedimientos internos.

A más tardar el 30 de junio de 2025, la Junta de Supervisores elaborará y aprobará un plan a largo plazo para dotar a la Oficina del ROV de unas instalaciones que se adapten mejor a sus necesidades de espacio y seguridad física.

R1. A más tardar el 31 de agosto de 2024, la Junta de Supervisores y la Oficina del ROV diseñarán y pondrán en marcha un plan para mejorar las medidas de seguridad existentes de la Oficina del ROV y desarrollar nuevas medidas de seguridad con base en evaluaciones de amenazas recurrentes y recomendaciones de autoridades calificadas.

R2. A más tardar el 31 de julio de 2024, la Oficina del ROV creará y llevará un registro de todos los incidentes de comportamientos abusivos o amenazantes que sirvan de base para futuros análisis de evaluación de riesgos y amenazas.

R3. A más tardar el 31 de julio de 2024, la Oficina del ROV evaluará todas las recomendaciones resultantes de su reunión con el Departamento de Manejo de Emergencias y establecerá un cronograma de aplicación de las recomendaciones que adopte.

R4. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, la Junta de Supervisores asignará recursos para crear una base de datos electoral del condado de Sonoma, de acceso público, que permita tener fácil acceso a los resultados de elecciones anteriores y analizarlos.

# DESARROLLOS INMOBILIARIOS EN ZONAS CON ALTO RIESGO DE INCENDIOS

## ¿ES LA SEGURIDAD EN MATERIA DE INCENDIOS EN ZONAS RURALES DEL CONDADO DE SONOMA UNA PRIORIDAD?

Los devastadores incendios forestales del condado de Sonoma ocurridos entre 2017 y 2020 han quedado atrás, pero sigue presente la preocupación de la comunidad por los posibles peligros, destrucción y muerte que pueden acarrear futuros sucesos de esta naturaleza. El riesgo de los incendios forestales aumenta cuando las carreteras son demasiado angostas para que un vehículo de emergencia pueda adelantar a las personas que huyen de un incendio. En 2020, California modificó su normativa de seguridad contra incendios a fin de reducir el riesgo para los rescatistas. Con la [normativa de seguridad contra incendios del estado de California](#) (FSR) se añadió la prohibición de nuevos desarrollos inmobiliarios en carreteras demasiado angostas para la entrada y salida simultánea de vehículos de emergencia y del tráfico de civiles. El Condado de Sonoma tiene su propia ordenanza de seguridad contra incendios, cuya última versión, adoptada el 6 de diciembre de 2022, incluye el siguiente lenguaje: “El Código de Incendios de California de 2022 adoptado y modificado en este artículo, constituirá el Código de Incendios del Condado”. Constituye una declaración del compromiso del Condado de cumplir la ley estatal; el contenido de este informe se basa en su totalidad en ese compromiso.

En la primavera de 2023, el Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma recibió una queja que indicaba que la normativa de seguridad contra incendios (FSR) de California exige que el gobierno local restrinja los desarrollos inmobiliarios cuando las condiciones de las carreteras de acceso pongan en peligro a los propietarios y a los bomberos y alegaba que Permit Sonoma autoriza estos desarrollos que contravienen la ley estatal. El Gran Jurado Civil investigó estas quejas y concluyó que Permit Sonoma cumple su obligación relativa al otorgamiento de permisos para nuevas construcciones en carreteras de un solo sentido y en carreteras sin salida y lo hace conforme a lo establecido en la ley.

Entonces, ¿por qué el Gran Jurado publica este informe? Estas leyes ponen de relieve problemas de seguridad y el llamado de atención sobre las discrepancias que existen entre el estatuto y nuestra ordenanza local es un tema de interés público. Al Gran Jurado también le preocupa en qué medida los propietarios privados tienen pleno conocimiento de las restricciones de construcción contempladas en las normas estatales de seguridad contra incendios. Las restricciones legales a los nuevos desarrollos pueden exigir limitaciones en el otorgamiento de permisos que devalúen considerablemente propiedades en el condado de Sonoma o, que si se ignoran, pongan en peligro a los rescatistas.

### REQUISITOS ESTATALES EN MATERIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

La legislación en materia de seguridad contra incendios de California abarca docenas de estatutos contenidos en el Código Penal, en las normas de salud y seguridad de los trabajadores, y en el código de construcción del Estado. La reglamentación principal que rige los desarrollos inmobiliarios y la seguridad contra incendios se detalla en la [normativa estatal de seguridad contra incendios](#) emitida por la Junta de Silvicultura y Protección contra Incendios de California.

La legislación estatal tiene más de 2,500 palabras, pero este informe se centrará solo en algunas de ellas:

Una **carretera sin salida** solo tiene un punto de entrada y de salida de vehículos.

Una **carretera de un solo sentido** es una vía, con una extensión máxima de media milla, que se conecta a carreteras de dos sentidos en cualquiera de sus extremos.

El **espacio defendible** es el área dentro del perímetro de una parcela o comunidad en la que deben aplicarse prácticas de protección contra incendios forestales.

La **zona de responsabilidad estatal (SRA)** se refiere a las áreas en las que la responsabilidad financiera de la prevención y extinción de incendios recae principalmente en el Estado.

### ¿Por qué son importantes estas definiciones?

Las normas de seguridad contra incendios para los desarrollos inmobiliarios son específicamente restrictivas dependiendo de la ubicación de la carretera y del tipo

de vía de acceso que comunica la propiedad. La ley estatal de California estipula que *las carreteras de doble sentido* ubicadas en la zona de responsabilidad estatal (SRA) deben tener al menos dos carriles de 10 pies de ancho y “permitir un flujo de tráfico de doble sentido que facilite la circulación simultánea de vehículos de emergencia y de civiles.” Las carreteras *de un solo sentido* deben tener al menos 12 pies de ancho (y no más de 2,640 pies de largo) y estar conectadas a una carretera de doble sentido en cualquiera de sus extremos. Las carreteras *sin salida* tienen varias restricciones de longitud, según el tamaño del lote. *Todas las* carreteras deben proporcionar un acceso seguro y *simultáneo* para los bomberos y la evacuación de civiles, y permitir la circulación del tráfico sin obstáculos durante una emergencia por incendio forestal.

**La queja:** Varios solicitantes querían construir nuevas estructuras en carreteras angostas sin salida. Permit Sonoma otorgó permisos para estas nuevas construcciones, con lo que supuestamente habría infringido la normativa estatal de seguridad contra incendios del Código de Reglamentaciones de California.

¿Permit Sonoma otorgó permisos para nuevas construcciones en zonas de alto riesgo de incendio? ¡Sí! *Bastantes, en realidad.*

¿Quiere decir esto que Permit Sonoma infringió la ley? *Pues no; el tema es más complicado.*

Permit Sonoma ha otorgado permisos para que se realicen desarrollos inmobiliarios en carreteras que no cumplen los requisitos contemplados en la normativa estatal FSR referentes a carreteras de un solo sentido y carreteras sin salida; este condado tiene cientos de carreteras en esas condiciones. Pero el texto del estatuto *puede* permitirle a Permit Sonoma eludir esta importante restricción: se puede conceder una excepción a los requisitos si:

- El solicitante del permiso puede proporcionar medidas de mitigación del riesgo adecuadas que satisfagan a los funcionarios locales de seguridad contra incendios.
- La agencia que concede el permiso inspecciona la vía de acceso para determinar si la mitigación de riesgo propuesta sería aceptable.
- Se les notifica a los funcionarios locales de seguridad contra incendios la intención de conceder la excepción, y estos están de acuerdo con el otorgamiento del permiso, o no se oponen.
- Las parcelas definidas antes de 1971 están exentas.

¿Qué tipo de medidas de mitigación de riesgos serán adecuadas? Esta determinación se toma caso por caso, con un rango de factores atenuantes. El Gran Jurado exploró el tema de la mitigación de riesgos en conversaciones con Permit Sonoma y los grandes distritos de protección contra incendios del condado. Todos coincidieron en que la mitigación de riesgos era un planteamiento aceptable y pragmático de un problema complejo. Solo el Distrito de Protección contra Incendios de Sonoma Valley pudo mostrarnos su publicación del método de mitigación de riesgos que nos describió Permit Sonoma.

### ¿CÓMO SURGIERON LAS DIFERENCIAS ENTRE EL ESTATUTO Y LA ORDENANZA?

La **Junta Estatal** se encarga de determinar y administrar las normas de seguridad contra incendios de California. El **Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios** (CAL FIRE) es la entidad que realmente combate los incendios; el **jefe de Bomberos del Estado** dirige la parte de CAL FIRE responsable de la

“Ya va, ¡esperen un momento! Mi casa está en un camino sin salida que no tiene 20 pies de ancho. ¿Tengo que mudarme? ¿Tengo que pagar para que ensanchen la carretera?”

No, por supuesto que no; las viviendas permitidas antes de la aprobación de las modificaciones a la ley en 2020 están exentas, y ni usted ni el Condado están obligados a ensanchar su camino de acceso. Los requisitos de la legislación solo aplican a nuevos permisos de construcción otorgados después de que el estatuto cambió en 2020.

protección contra incendios y de hacer cumplir la normativa de seguridad contra incendios.

Antes de diciembre de 2020, la Junta Estatal “*certificaba*” las ordenanzas locales de seguridad contra incendios. La Ordenanza de Seguridad contra Incendios del condado de Sonoma de 2017 establecía que las solicitudes de nuevas construcciones solo se permitían si Permit Sonoma concedía una excepción debido a que las medidas de mitigación de riesgos aseguraban el “mismo efecto práctico” contemplado en la ley estatal de seguridad contra incendios. *La Junta Estatal certificó la Ordenanza de Seguridad contra Incendios del condado de Sonoma de 2017.*

Tras los grandes incendios de 2017 a 2019 en el condado de Sonoma y en otras zonas, la Junta Estatal debatió y finalmente adoptó varias disposiciones legales más restrictivas y eliminó el criterio del “mismo efecto práctico”. En otras palabras, el texto del estatuto pasó de “Haz esto, o algo parecido” a “Haz esto. Sin excepciones”. Estos cambios en la ley estatal llevaron a que la Ordenanza del condado de Sonoma de 2017 ya no cumpliera plenamente la ley estatal. La Junta de Supervisores del condado de Sonoma propuso entonces a la *Junta Estatal* una nueva ordenanza, *que esta se negó a certificar.*

El Condado de Sonoma siguió adelante; en noviembre de 2020 solicitó la certificación, dejando en manos de los miembros de la Junta Estatal la decisión de mantenerse firme con su normativa o certificar una ordenanza que, a criterio de su personal, no cumplía con la nueva ley estatal. *La Junta Estatal encontró otra solución: ¡dejar de certificar las ordenanzas locales!* Esa decisión dejó al condado de Sonoma en libertad de aprobar su propia ordenanza. En efecto, el Estado trasladó la responsabilidad al Condado, que tenía que elegir entre dos opciones aparentemente malas:

- negar permisos porque las carreteras no cumplen con las regulaciones FSR y arriesgarse a litigios por negar derechos de desarrollo inmobiliario; o
- aprobar nuevos permisos en carreteras que no cumplen los requisitos de la normativa FSR, y arriesgarse a futuras impugnaciones legales de estos permisos.

## OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Debido a restricciones de espacio, este es un resumen reducido de un análisis complejo. Lea el informe completo para conocer todos los detalles.

La normativa FSR estatal es clara: no debe haber nuevos desarrollos inmobiliarios en carreteras que no permitan la entrada y salida simultánea a menos que los funcionarios locales de seguridad contra incendios lo autoricen. Esto ignora los muchos miles de millones de dólares en propiedades sin urbanizar, con carreteras ‘que no cumplen los requisitos’. Preguntamos a los responsables de la seguridad contra incendios cómo concilian este dilema, y las respuestas fueron unánimes: los nuevos desarrollos no son el verdadero problema. Ninguno consideró que la forma en que se están otorgando los permisos añade un riesgo significativo. Como señaló uno de los jefes de bomberos: “Sobre los bomberos recae la responsabilidad” de mantener a salvo al público en condiciones intrínsecamente inseguras. La anchura y la longitud de las carreteras plantean problemas independientemente de las nuevas estructuras. Cada uno de los funcionarios de seguridad contra incendios reconoció que es común encontrar carreteras en condiciones inferiores a las requeridas; los rescatistas reconocen este riesgo y los funcionarios encargados del otorgamiento de permisos implican a los funcionarios de seguridad contra incendios en la revisión de los permisos cuando existen condiciones inseguras. Ellos consideran que los funcionarios locales encargados de otorgar los permisos estaban haciendo su trabajo tal como se esperaba y se requería.

## Aspectos específicos de la normativa FSR que se incluyen en la queja

Investigar a fondo estas quejas sobre infracciones a elementos específicos de la normativa FSR exige profundizar en el lenguaje de las leyes. Invitamos a leer el informe completo a quienes deseen entender los razonamientos. Aspectos resaltantes:

**Se han ignorado los límites de longitud de las carreteras sin salida:** Según la normativa FSR, las carreteras sin salida no pueden tener más de una milla de longitud cuando la zonificación requiera 20 acres o más por parcela, y a medida que aumenta la densidad de zonificación, las longitudes permitidas para estas carreteras se reducen. **Observación:** Durante el análisis sobre los límites de longitud de las

carreteras con los responsables de seguridad contra incendios, ninguno de ellos expresó una preocupación por nuevos desarrollos en carreteras sin salida.

**Se están otorgando excepciones para la anchura mínima de la carretera:** El texto de la normativa FSR es claro: las carreteras de circulación en doble sentido deben tener una anchura mínima de 20 pies, y las de un solo sentido, de 12 pies (y no pueden tener una longitud que exceda la ½ milla).

**Observación:** Hay muchísimas carreteras en este Condado que no cumplen estos requisitos. La aplicación de estas restricciones también limitaría gravemente el futuro desarrollo residencial y agrícola del Condado.

**Las excepciones se otorgan contraviniendo la ley:** El estatuto limita las excepciones que aseguren que la medida de mitigación de riesgos tendrá el “mismo efecto práctico” del “espacio defendible”. La ordenanza del Condado interpreta la definición de “mismo efecto práctico” para permitir planes de mitigación de riesgos en más casos.

## RESUMEN

Las quejas específicas de nuevos desarrollos inmobiliarios en carreteras que no reúnen los requisitos de la normativa FSR del Estado son correctas, pero no encontramos pruebas de que estos desarrollos añadieran un peligro importante. Los requisitos legales definidos por la Junta Estatal de Silvicultura y Protección contra Incendios son claros, pero ninguno de los funcionarios de seguridad contra incendios entrevistados señaló que creía que el cumplimiento estricto de esta normativa beneficiaría considerablemente a los rescatistas o al público. Hay suficiente ambigüedad en el texto de la normativa FSR estatal como para que sea debatible que los funcionarios locales encargados del otorgamiento de permisos (y sus supervisores) tengan autoridad para permitir los esfuerzos de mitigación de riesgos.

## HALLAZGOS

F1. La ordenanza de seguridad contra incendios del condado de Sonoma permite medidas de mitigación de riesgos para asegurar el “mismo efecto práctico” dentro de la zona de responsabilidad estatal que no son coherentes con la interpretación que hace el Gran Jurado de la normativa estatal de seguridad contra incendios.

F2. Permit Sonoma está concediendo excepciones de desarrollo dentro de la zona de responsabilidad estatal que no son congruentes con la interpretación del Gran Jurado de la Normativa Estatal de Seguridad contra Incendios.

F3. Permit Sonoma analiza caso por caso las aprobaciones de medidas de mitigación de riesgos de incendios durante el proceso de solicitud de permisos, pero no siempre se publican o se revisan cuando se otorgan.

F4. La seguridad de los ciudadanos y de los rescatistas se tiene debidamente en cuenta durante la revisión y aprobación de los permisos, y las autoridades de los bomberos locales consideran que Permit Sonoma está haciendo su trabajo adecuadamente.

## RECOMENDACIONES

R1. A más tardar el 1.º de noviembre de 2024, la Junta de Supervisores dará instrucciones a Permit Sonoma para que publique una guía para los solicitantes de permisos en materia de seguridad contra incendios y procedimientos de mitigación de riesgos para aquellas solicitudes en las que las carreteras no cumplan los requisitos de la normativa FSR.

R2. A más tardar el 1.º de noviembre de 2024, la Junta de Supervisores dará instrucciones a Permit Sonoma para que incluya la revisión administrativa de *todos* los planes excepcionales de mitigación de riesgos de incendio en la lista de permisos que necesitan la aprobación del Comité de Revisión de Diseños o del [Comité de Revisión de Diseños o del Comité Asesor de Revisión de Proyectos de Permit Sonoma](#).

R3. A más tardar el 1.º de noviembre de 2024, la Junta de Supervisores dará instrucciones a Permit Sonoma para que se reúna y consulte con todas las agencias independientes de prevención de incendios a fin de revisar sus procedimientos de mitigación de riesgos de incendio y de apelación antes del 1.º de febrero de 2025.

R4. A más tardar el 1.º de noviembre de 2024, la Junta de Supervisores dará instrucciones a Permit Sonoma para que identifique y cartografie todas las carreteras dentro de la zona de responsabilidad estatal (SRA) que no cumplan la normativa FSR estatal y publique ese mapa en el sitio web del Departamento de Manejo de Emergencias del Condado antes del 28 de febrero de 2025.



# IMPUESTOS Y GASTOS DEL CONDADO DE SONOMA

¿Cuánto pagan de impuestos los residentes del condado de Sonoma, cómo se gasta ese dinero y cuán difícil es responder a estas preguntas? El público tiene derecho a la información que le permita formarse opiniones fundamentadas en materia de impuestos y de gasto público. En palabras de Thomas Jefferson: “allá donde un pueblo esté bien informado se le puede confiar su propio gobierno. . . y si creemos que no está lo suficientemente ilustrado para ejercer su control con sana discreción, la solución no está en quitárselo, sino en instruir su discreción”.

¿Estamos pagando por un Cadillac y recibimos un Yugo, o viceversa? Actualmente, esta pregunta es imposible de responder. Hay muchos datos sobre recaudación y gasto, pero no están recopilados ni se presentan de forma que los ciudadanos o los responsables de la toma de decisiones puedan utilizarlos. ¿Alguien sabe cuánto dinero se destina a las personas sin hogar del condado de Sonoma? El Gran Jurado Civil de 2020-2021 hizo esa pregunta al Condado, y tardó casi tres años en recibir una respuesta. (Lea este informe para enterarse de nuestros hallazgos).

La transparencia gubernamental no informa; de hecho, las normas de divulgación dificultan saber cuánto se recauda e imposibilitan saber el destino de esos fondos. Por ejemplo, ¿paga usted más que sus vecinos por las escuelas públicas, o menos? Responder a esa pregunta puede tomar mucho tiempo. Cuando en marzo votamos a favor del gasto adicional en protección contra incendios, ¿sabía usted —antes de votar— que básicamente se duplicaría el gasto actual?

El Gran Jurado tiene el mandato único de velar por el funcionamiento eficaz del gobierno local. Los impuestos y el gasto son temas importantes, y estamos seguros de que aprenderá al menos una cosa que desconocía. Si no es así, LO INSTAMOS a que se una al Gran Jurado el próximo año: ¡necesitamos su ayuda!

El informe original tiene 26 páginas que aquí se han reducido a un poco más de 2 páginas. Suprimimos la mayor parte del texto y de los datos; si le interesa este tema, lea el informe completo.

## RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

La estructura fiscal de California consta de tres pilares principales: los impuestos sobre las ventas, sobre la renta y sobre la propiedad. Definiciones rápidas:

**Ad Valorem:** Expresión en latín que se traduce como “de acuerdo con el valor de” algo. En otras palabras, los impuestos *ad valorem* serán un porcentaje de la tasación fiscal de las propiedades inmobiliarias.

**Base:** valor catastral de una propiedad, independientemente de que tal tasación refleje el valor actual de mercado.

**Impuesto ad valorem sobre la propiedad con fines generales: 1,210 millones de dólares**

Según lo establecido en la [Proposición 13](#), de 1978, el Impuesto sobre la propiedad con fines generales está limitado al 1% del valor catastral, y el incremento de la tasación anual no puede sobrepasar la tasa de inflación o el 2% (el menor de los dos). Según la Propuesta 13, los ingresos por impuestos sobre la propiedad se distribuyen entre distritos escolares, gobiernos locales y distritos especiales. Así es la distribución:

**Impuestos recaudados bajo la Proposición 13 para distritos escolares: 595 millones de dólares**

**Impuestos recaudados bajo la Proposición 13 para los gobiernos locales: 433 millones de dólares**

El Condado de Sonoma y las 9 ciudades dependen de los impuestos *ad valorem* sobre la propiedad para gran parte de su financiamiento. En el año fiscal 2023, el Condado y nueve ciudades recibieron más de 433 millones de dólares procedentes de los ingresos por impuestos conforme a la Proposición 13. *Los impuestos sobre la propiedad son la mayor fuente de ingresos de las administraciones locales.*

**Impuestos recaudados bajo la Proposición 13 para los distritos especiales: 125 millones de dólares**

La creación de las agencias de los distritos especiales, incluidos los distritos de

bomberos, de agua, de salud, de alumbrado y saneamiento y otras entidades de servicios corresponde al gobierno local o del condado. Los distritos especiales tienen límites geográficos definidos y recibirán una parte asignada de la recaudación de impuestos conforme a la Proposición 13 para su utilización dentro de estas áreas.

**Impuestos recaudados bajo la Proposición 13 sobre bienes empresariales tangibles: 38 millones de dólares**

Según la Junta Estatal de Ecuilibración, “todo bien que se pueda ver, pesar, medir, palpar o tocar, o que sea perceptible a los sentidos de cualquier otra forma, a excepción de los terrenos y las mejoras, se considera un bien mueble tangible”; y está sujeto a impuestos.

## IMPUESTOS LOCALES APROBADOS POR LOS VOTANTES:

**Amortización de la deuda de los distritos escolares, impuestos prediales locales y bonos de obligación general:**

**1,800 millones de deuda = 138 millones de impuestos anuales.**

Para el 30 de junio de 2023, el saldo de la deuda por bonos escolares ascendía a unos 1,400 millones de dólares; 34 de los 40 distritos escolares del condado de Sonoma tenían 76 bonos en circulación. La deuda de bonos no está repartida uniformemente en todo el condado: en abril de 2024, (4) distritos escolares no tienen deudas en circulación, mientras que 9 distritos escolares tienen más de ¡40,000 dólares de deuda **por estudiante!** El Distrito Jr. College del condado de Sonoma ha emitido unos 660 millones de dólares en bonos; de esa deuda aún quedan 400 millones en circulación. Los residentes del Condado pagaron 138 millones de dólares por la amortización de los bonos escolares en 2023, una media de 2,151 dólares por estudiante.

**Impuestos prediales e impuestos de recaudación directa: 82 millones de dólares en el año fiscal 2023**

## EXCEPCIONES Y EXENCIONES:

Un informe sobre los impuestos a la propiedad en la región agrícola del condado de Sonoma debería mencionar las propiedades exentas de impuestos o con tasaciones fiscales considerablemente rebajadas. En el condado de Sonoma hay cerca de 187,500 parcelas. Unas 2,600 parcelas se benefician de subvenciones fiscales a la agricultura a través de la ley CLCA, también conocida como “Ley Williamson”, lo que se traduce en reducciones de tasaciones de hasta el 95% solamente por el valor del *terreno*. Las propiedades beneficiadas con la CLCA del condado de Sonoma se ahorraron aproximadamente 30 millones de dólares en 2023.

## RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO LOCAL SOBRE LAS VENTAS

La ley estatal distribuye el 1% del 7 1/4% del impuesto estatal sobre las ventas directamente a los condados y a las ciudades de cada condado. En total, el Estado recaudó y distribuyó 122 millones de dólares en el año fiscal 2023 de la siguiente manera: Cloverdale: 1.1 millones; Cotati: 2.9 millones; Healdsburg: 5.9 millones; Petaluma: 17.8 millones; Rohnert Park: 9.9 millones; Santa Rosa: 46.7 millones; Sebastopol: 2.3 millones; Sonoma: 3.8 millones; Windsor: 5.6 millones; y el condado de Sonoma: 26 millones. El Estado también recaudó y envió aproximadamente 31 millones de dólares al condado de Sonoma para el mantenimiento de carreteras e iniciativas de transporte.

**Impuestos sobre las ventas del Condado aprobados por los votantes: \$220 millones**

A partir de enero de 2025, habrá al menos ocho impuestos sobre las ventas específicos que se aplicarán a toda transacción imponible en el condado de Sonoma, añadiendo un 1 3/4% a todas las compras sujetas a impuestos. Estos impuestos elevan la tasa básica de impuesto estatal de 7 1/4% a 9% en todo el condado.

**Protección de espacios abiertos, aguas limpias y tierras agrícolas: 1/4%**

[El Distrito de Preservación Agrícola y Espacios Abiertos del Condado de Sonoma](#) recauda unos 32 millones de dólares al año para adquirir propiedades o pagar servidumbres de conservación agrícola. Desde 1991, aproximadamente [450 millones de dólares en servidumbres](#) restringen el desarrollo futuro de 123,000 acres y de casi 4,200 acres que el Condado posee directamente y sin gravámenes. El informe

financiero muestra un saldo de fondos muy saludable de 65 millones de dólares. *Está previsto que este impuesto finalice en 2031, a menos que se prorrogue con la aprobación de los votantes.*

#### **Mantenimiento, restauración y mejora de bibliotecas: ⅓%**

Genera unos 16 millones de dólares anuales para 14 bibliotecas de las 9 ciudades y el condado no incorporado. Este impuesto complementa cerca de 27 millones de dólares que se reciben de la recaudación de impuestos b la Proposición 13 asignados a las bibliotecas. *Está previsto que este impuesto finalice en 2027, a menos que se prorrogue con la aprobación de los votantes.*

#### **Servicios locales para atender problemas de salud mental, adicciones y personas sin hogar: ¼%**

La Medida O genera aproximadamente 32 millones de dólares al año y proporciona fondos para los cinco tipos de programas que se indican a continuación: Instalaciones y servicios **de salud conductual** (22%); servicios **psiquiátricos de emergencia** en caso de crisis (44%); servicios ambulatorios de **salud mental y trastornos por consumo de sustancias** (18%); salud conductual y coordinación de atención multidisciplinaria para **personas sin hogar y con grandes necesidades** (14%), viviendas de **transición y de apoyo permanente** para personas sin hogar (2%). *Está previsto que este impuesto finalice en 2031, a menos que se prorrogue con la aprobación de los votantes.*

#### **Parques para todos: ⅓%**

11 millones de dólares en 2022-23 que aumentan los fondos destinados a parques regionales y a programas locales recreativos y de ocio. Un tercio del dinero se comparte con las ciudades del condado de Sonoma para mantener y mejorar los parques locales. *Está previsto que este impuesto finalice en 2027, a menos que se prorrogue con la aprobación de los votantes.*

#### **Autoridad de Transporte Go Sonoma: ¼%**

[Este impuesto](#) se suma al ¼% del impuesto sobre las ventas al transporte que recauda el Estado; generó 32 millones de dólares aproximadamente además de los 33 millones que genera el ¼% del impuesto sobre las ventas al transporte impuesto por el Estado. *Está previsto que este impuesto finalice en 2045, a menos que se prorrogue con la aprobación de los votantes.*

#### **Distrito de Tránsito Ferroviario del Área de Sonoma-Marín: ¼%**

El 67% de los ingresos de SMART proceden de este impuesto sobre las ventas de ¼%; de los 50 millones de dólares de impuestos sobre las ventas recaudados para SMART en el año fiscal 2023, 32 millones procedían del condado de Sonoma. El número de usuarios de SMART alcanzó los niveles anteriores a COVID más rápidamente que cualquier otro sistema de transporte de la bahía, pero el costo medio por pasajero sigue superando los 50 dólares. *Está previsto que este impuesto finalice en 2029, a menos que se prorrogue con la aprobación de los votantes.*

#### **Prevención de incendios forestales, servicios paramédicos y respuesta a emergencias - Medida H: ⅓%**

Este impuesto generará aproximadamente 62 millones de dólares anuales en el año fiscal 2025. *Este impuesto no caducará a menos que los votantes lo revocuen.*

#### **Resumen del impuesto sobre las ventas:**

*Con un 9%, el condado de Sonoma tiene la cuarta tasa impositiva sobre las ventas más alta de California.* Con la Medida H en 2025, los impuestos sobre las ventas del condado y de las ciudades superarán los 220 millones de dólares anuales. No existe una contabilidad pública que refleje el gasto incremental prometido con los impuestos. Todas las medidas de aumento de los impuestos sobre las ventas para destinarlos a bibliotecas, parques, salud mental, bomberos y servicios de emergencia prometen que el dinero recaudado por estos impuestos será realmente incremental con respecto al financiamiento anterior. ¿Existen pruebas en los registros públicos que verifiquen que este compromiso se cumple? El Gran Jurado no pudo encontrar informes públicos que lo confirmaran.

#### **IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

La Junta de Impuestos de California (FTB) recauda el impuesto sobre la renta de las personas físicas, y [el sitio web de la FTB](#) tiene una enorme cantidad de datos sobre el pago de impuestos en todo el Estado. *Podemos* decir que los residentes del condado de Sonoma pagan más de 1,500 millones de dólares en impuestos estatales sobre la renta personal, y que el Condado paga más impuestos sobre la renta personal per cápita que todos, excepto 11 de los 58 condados de California (a la vez

**El texto completo de todos los informes del Gran Jurado está disponible en las bibliotecas del Condado o en línea en [www.sonomagrandjury.org](http://www.sonomagrandjury.org) Página 10 de 24**

que ocupa el puesto 17 en la población total).

#### **EN TOTAL: 3,900 MILLONES DE DÓLARES**

#### **¿A DÓNDE VA TODO ESE DINERO?**

[El Informe al Ciudadano](#) (*The Citizen's Report*) constituye el mejor esfuerzo del Condado en consolidar los ingresos y gastos del Condado en términos comprensibles para los ciudadanos; recomendamos su lectura. *Incluso puede enterarse de que el Condado tiene más de 500 millones de dólares en pasivos por pensiones sin financiación:* Pero el Informe al Ciudadano se centra solo en el Condado (es decir, en el conjunto de agencias que gestiona (y financia) directamente la Junta de Supervisores) —y como se muestra en otras secciones de este informe, el condado de Sonoma es mucho más que el Condado.

Tratamos de usar el presupuesto del Condado como nuestra hoja de ruta para la información de gastos del Condado, y tiene mucha información útil como, por ejemplo, que el Condado adquiere, y coordina *más de 2,200 millones de dólares en bienes y servicios*; el Condado de Sonoma es el principal empleador del condado; y el “Fondo General” ha aumentado de 373 millones de dólares en 2019 a más de 450 millones en el año fiscal 2024.

¿De qué no se enterará? No se enterará de cuánto se destina a los servicios para las personas sin hogar; el Departamento de Personas sin Hogar tiene un presupuesto de 16 millones de dólares, apenas una fracción de lo que realmente se gasta: *El personal del Condado nos indicó que el gasto para 2021-22 era en realidad de 129 millones de dólares.*

Esta cifra se queda corta: no incluye los gastos del Departamento de Correccionales y al menos el 25% del presupuesto anual de 80 millones de dólares del Departamento de Correccionales podría corresponder a servicios para personas sin hogar. ¿Cuánto se destina a las escuelas? No *existe* ningún informe de la Oficina de Educación del Condado, de la Junta de Supervisores ni del Estado que consolide el gasto de las escuelas del condado, el *servicio público más costoso*. Los impuestos que se recaudan bajo la Proposición 13 generan unos 600 millones de dólares, y el Estado informa que cerca de 875 millones se destinaron a los distritos escolares del condado de Sonoma, con lo que el gasto operativo anual de las escuelas públicas del condado debe sumar unos 1,500 millones de dólares, pero es solo un cálculo aproximado, ya que no tenemos la contabilidad real. El Gran Jurado considera que algo tan importante merece algo más que una buena estimación.

Cambiar este paradigma será difícil, pero sin duda es posible: la Junta de Supervisores puede dar la orden, y los contadores y analistas pueden hacerla realidad. El público no puede tomar decisiones acertadas sin una información adecuada; en la actualidad, los datos no están presentados de una manera que permita revisarlos o entenderlos medianamente.

#### **¿QUIÉN LLEVA LAS RIENDAS?**

La Junta de Supervisores tiene la autoridad para imponer tasas, proponer y aprobar nuevos impuestos y recomendar si se mantienen o se eliminan impuestos aprobados por los votantes. No hay un “inspector general” ni un “defensor del pueblo”. El Gran Jurado Civil existe para revisar las operaciones del Condado, pero no cuenta con recursos reales para una investigación formal, y mucho menos con autoridad para exigir mejoras.

Los ciudadanos también tienen su papel: casi todas las medidas fiscales aprobadas públicamente incluyen una referencia a un comité de supervisión que ‘se asegurará de que el dinero se gaste adecuadamente’. En las medidas tributarias aprobadas por la ciudadanía, siempre está presente un lenguaje que promete supervisión, pero ¿qué hacen estos comités de supervisión? La mayoría de las veces, se limitan a revisar informes. Del mismo modo, los comités de supervisión de los bonos escolares se limitan a revisar las auditorías anuales del rendimiento de los bonos, y la mayoría de los distritos escolares disuelven los comités por falta de interés.

Los comités de supervisión no hacen gran cosa, por lo que queda en manos del auditor del Condado garantizar que el gasto público represente el interés de la ciudadanía. La División de Auditoría tiene *autoridad plena y sin restricciones para cumplir sus objetivos*. El Gran Jurado considera que las auditorías operativas son necesarias para una verdadera supervisión, y estas requieren de tiempo y experiencia considerables. El equipo de auditoría del condado de Sonoma ha publicado 28 informes de auditoría durante los últimos tres años. *Solo se ha realizado una auditoría operativa* (y tardó casi dos años en hacerse pública). La

mayoría de los organismos del Condado, que gastan considerables sumas de dinero de los contribuyentes, *nunca* han sido objeto de una auditoría operativa. Hay dos razones por las que no se han realizado más auditorías operativas: la Junta de Supervisores no las ha solicitado y el auditor no tiene personal para llevarlas a cabo. La supervisión prometida en cada propuesta fiscal puede que cumpla los requisitos legales, pero no satisface las expectativas.

## LOS IMPUESTOS DE CARA AL FUTURO

**Impuestos sobre la propiedad:** La Proposición 19 modificó las normas de valuación de las propiedades heredadas y ha sumado mucho trabajo a los tasadores de todo el Estado; con el tiempo, aumentará considerablemente los impuestos sobre la propiedad. El Gran Jurado también se enteró de que *las revaluaciones llevan años de retraso*. La Oficina del Tasador nunca se puso al día con el trabajo atrasado de las reconstrucciones por incendios y las mejoras a las viviendas en tiempos de la pandemia. La recaudación del impuesto sobre la propiedad se acelerará pronto en el condado de Sonoma. Los nuevos desarrollos pronto sumarán decenas de millones de dólares adicionales a la recaudación del impuesto sobre la propiedad en el condado de Sonoma.

## Impuesto sobre las ventas

En la actualidad, California tiene un límite a los impuestos sobre las ventas del 10 ¼%; toda cifra mayor requiere de legislación. Si los votantes aprueban la iniciativa sobre Cuidado Infantil respaldada por la Junta de Supervisores, la mayoría de los residentes del condado de Sonoma pagarán 10% en impuestos sobre las ventas a partir del próximo mes de enero y las ciudades de Rohnert Park y Petaluma alcanzarían el límite legal en 2025. Más adelante, el proyecto de Ley 1031 del Senado autoriza una iniciativa de transporte regional para 2026 que podría añadir entre ¼% y ¾% a la tasa impositiva. Toda entidad que busque aumentar los ingresos por la vía del impuesto a las ventas necesitará una autorización legal para superar el 10 ¼%. Cabe señalar que los impuestos recaudados para un fin determinado pueden redireccionarse.

## CONCLUSIÓN

Los residentes del Condado pagan unos 4,000 millones de dólares en impuestos y el gobierno del Condado gasta más de 2,200 millones para prestar servicios públicos. Es prácticamente imposible saber adónde va el dinero: está oculto entre miles de páginas de documentos del Condado, las ciudades, los distritos especiales y las escuelas. Si bien los esfuerzos para consolidar la información son escasos, un acuerdo entre las agencias sobre formas comunes de clasificar y compartir datos operativos no solo facilitaría su trabajo, sino que además aportaría un importante beneficio público. También tuvimos conocimiento de que la Oficina del Tasador tiene un retraso considerable y que algunos contribuyentes se llevarán una desagradable sorpresa cuando la oficina se ponga al día. Por último, el Gran Jurado se enteró de que los dos mecanismos principales de supervisión pública —los comités de supervisión ciudadana y el programa de auditoría interna del Condado— hacen lo que la ley les *exige*, pero no lo suficiente para proporcionar una supervisión real y completa.

El Gran Jurado felicita al personal de la Oficina del Auditor-Controlador-Tesorero-Recaudador de Impuestos por el Informe al Ciudadano; es un excelente comienzo. Más aún, la Junta de Supervisores puede emitir una orden que impulse una mejor definición de los datos, la generación de informes y la consolidación de información

entre las agencias, lo que facilitaría la integración de dichos informes con entidades independientes como escuelas y distritos especiales.

## HALLAZGOS

F1. Ninguna entidad gubernamental publica las cifras totales ni el origen de la recaudación fiscal en un formato útil y accesible al público.

F2. Ninguna entidad gubernamental publica las cifras reales del dinero destinado a la atención de necesidades públicas en un formato útil y accesible al público.

F3. La Oficina de Educación del condado de Sonoma no publica ningún informe que resuma las cifras totales de recaudación, gasto y endeudamiento para financiar la educación pública en dicho condado.

F4. El Informe al Ciudadano, publicado por la Oficina del Auditor-Controlador-Tesorero-Recaudador de Impuestos del Condado, es un documento útil, pero no responde a las principales preguntas sobre ingresos fiscales o gastos.

F5. La Oficina del Auditor del Condado no cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo auditorías operativas de toda la administración del Condado.

F6. La Oficina del Tasador del Condado no dispone de los recursos necesarios para eliminar el retraso considerable que tiene con los avalúos catastrales. Como consecuencia, muchos contribuyentes recibirán el impacto de facturas atrasadas de impuestos sobre la propiedad una vez se subsane este retraso.

F7. La tasa impositiva sobre las ventas del condado de Sonoma se encuentra entre las más altas de California.

F8. Los Comités de Supervisión Ciudadana son a menudo inoperativos, considerablemente ineficaces y carecen de autoridad.

## RECOMENDACIONES:

R1. A más tardar el 27 de diciembre de 2024, la Junta de Supervisores dará las instrucciones y los fondos a la Oficina del Controlador para que modifique los sistemas financieros del Condado de forma que la captura de datos para la clasificación del gasto permita la elaboración de informes por categorías interinstitucionales a partir del ejercicio fiscal 2026.

R2. A más tardar el 28 de febrero de 2025, la Junta de Supervisores, la ACTTC y la Oficina de Educación del Condado determinarán conjuntamente el personal y los servicios profesionales necesarios para que el Informe al Ciudadano se convierta en una presentación exhaustiva de la totalidad de recaudaciones de impuestos sobre la propiedad y las ventas, así como de los gastos en el Condado de Sonoma.

R3. A más tardar el 30 de junio de 2025, la Junta de Supervisores financiará a la ACTTC para que el Informe al Ciudadano incluya esta información categorizada para el año fiscal 2026 y siguientes.

R4. A más tardar el 30 de junio de 2025, la Junta de Supervisores financiará y autorizará la dotación de personal suficiente para que el Auditor pueda realizar adecuadas auditorías operativas en cada ejercicio fiscal a partir de 2026.

R5. A más tardar el 28 de diciembre de 2024, la Junta de Supervisores financiará y autorizará la contratación de personal temporal para que la Oficina del Tasador pueda eliminar el retraso en los avalúos catastrales en un plazo de 12 meses.



# DHS 2024: CON FRECUENCIA SE HA REPORTADO, PERO NUNCA SE HA SOLUCIONADO

Desde 2016-17, el Gran Jurado del Condado de Sonoma ha analizado en tres informes los problemas del Departamento de Servicios de Salud (DHS); entre otros, un ambiente laboral tóxico, un proceso defectuoso de elaboración presupuestaria, proyecciones de ingresos inexactas, así como una implementación inadecuada del software para registros médicos electrónicos y facturación, todo lo cual ha ocasionado un considerable déficit presupuestario. También se han informado numerosos problemas con diversos aspectos de las prácticas de adquisiciones del DHS.

El objetivo de esta investigación era examinar las prácticas de contratación y adquisiciones del DHS e informar al respecto. Sin embargo, la investigación reveló que existen factores, más allá de las prácticas de gestión financiera, que afectan significativamente la capacidad del DHS para gestionar los contratos. Ampliamos el alcance del informe para incluir las prácticas generales de gestión del DHS y las interacciones funcionales de esta entidad con los Departamentos de Compras, de Contabilidad, con la Oficina del Auditor y otros departamentos del Condado.

## ANÁLISIS

Debido a restricciones de espacio, aquí se presenta un resumen muy reducido de un análisis complejo. Lea el informe completo para conocer todos los detalles.

El Departamento de Servicios de Salud contrata a numerosas organizaciones comunitarias para prestar servicios de salud conductual y para personas sin hogar a los miembros vulnerables de nuestra comunidad. Revisamos los procesos de licitación y de formalización de contratos de DHS, y son excesivamente complicados. El proceso publicado comprende 127 pasos desde la creación de la solicitud de propuestas hasta la firma del contrato; un documento interno sobre el flujo de trabajo de las contrataciones prevé 22 semanas desde el momento en que se decide publicar la solicitud de propuestas hasta la formalización del contrato: 17 semanas para elaborar el documento de solicitud de propuestas, evaluar las propuestas y obtener la aprobación del director del proveedor seleccionado; cinco semanas más para las negociaciones, para emitir la notificación de intención de adjudicación y para la formalización del contrato por parte del asesor jurídico del Condado, la Junta de Supervisores, el director y el proveedor. En nuestra investigación se confirmó que estos plazos rara vez se cumplen.

En 2021, el auditor interno revisó las prácticas de adquisiciones del Condado para el año fiscal 2019-20. El auditor determinó que muchos contratos del DHS no se otorgaban mediante un proceso de licitación competitivo y que dicho organismo infringía el Código Municipal del Condado de Sonoma que exige que los contratos de más de 50,000 dólares se liciten o vayan acompañados de una exención de proveedor único aprobada por el agente de compras del Condado.

## CASOS REVISADOS

### Salud conductual: Muchos de los contratos tardan demasiado en formalizarse.

Hemos leído y confirmado numerosos artículos aparecidos desde diciembre de 2022 en el periódico *The Press Democrat* de Santa Rosa donde se informa de incumplimientos del DHS en la formalización oportuna de contratos lo que ha conducido a [retrasos considerables en los pagos a organizaciones sin fines de lucro](#)<sup>3</sup>. A mediados de diciembre de 2022, cinco meses después del inicio del año fiscal 2023, todavía quedaban 28 contratos por formalizar. En varios artículos del otoño pasado, *The Press Democrat* señaló, y así lo confirmó el Gran Jurado, que los retrasos en los contratos y los pagos para el año fiscal 2024 estaban poniendo a prueba, una vez más, a organizaciones sin fines de lucro de nuestra comunidad.

Los entrevistados señalaron otros factores que contribuyeron a los retrasos:

- La delegación inadecuada de autoridad produjo largas esperas para obtener las aprobaciones correspondientes.
- Las vacantes y la escasez de personal condujeron a situaciones de ineficacia, al aumento de la carga de trabajo y a mayor estrés entre los empleados, lo que ha sido un problema importante para el DHS.

¿Por qué la tasa de vacantes del DHS es mucho más alta que la del resto del Condado? Los problemas asociados con la retención de empleados son un factor para considerar. Analizamos todas las 34 entrevistas de salida realizadas en los últimos tres años y descubrimos que el 75% de las entrevistas de salida de 2023 reportaban insatisfacción con el entorno laboral.

### La Junta de Supervisores ordena transferir los servicios para personas sin hogar al DHS; el cambio no dio buenos resultados.

Esta decisión de integrar los programas de apoyo para las personas sin hogar en el departamento que gestiona los programas de salud conductual y de tratamiento de trastornos por adicción de sustancias parece razonable, pero una ejecución deficiente provocó una tormenta perfecta de problemas: El Departamento Fiscal y el de Desarrollo de Contratos del DHS ya traían un retraso acumulado, incluso antes de añadir los contratos de servicios para personas sin hogar a su carga de trabajo. El jefe de la División de Servicios para Personas sin Hogar no empezó en el DHS sino hasta enero de 2023, y otros miembros clave no fueron transferidos sino hasta marzo. Las solicitudes de propuestas no se publicaron hasta febrero o marzo, lo que no permitió formalizar los contratos antes del 1.º de julio, fecha de inicio del nuevo año fiscal.

Otros factores ocasionaron retrasos adicionales. Se subestimó (o no se tomó en consideración) el tiempo necesario para adaptar los modelos de contratos de la Comisión de Desarrollo Comunitario a los “estándares del DHS” y no se previó el impacto de un proceso de aprobación recién desarrollado bajo el plan de Atención Continua (CoC) para todo el Condado. Tampoco se tuvo en cuenta el tiempo necesario para brindar orientación sobre las prácticas del DHS a los empleados de la Comisión de Desarrollo Comunitario que fueron transferidos, y para mostrar a los proveedores de larga data de esta organización la manera de abordar los requisitos de presentación de documentos al DHS con los que no estaban familiarizados.

Muchos proveedores de servicios para personas sin hogar no recibieron pagos del Condado durante un periodo de hasta cinco meses (a pesar de prestar los servicios y de pagar a los empleados) porque los contratos no habían sido redactados de nuevo y aprobados. Ninguno de los 15 contratos principales de servicios para personas sin hogar para el año fiscal 2023 se cerró antes del 30 de agosto, y la mayoría no se formalizó hasta más avanzado el año.

### Una contratación caótica: Los Guilicos Village (Parte 1)

La contratación que realizó el DHS para la gestión de Los Guilicos Village (LGV) es un buen ejemplo de prácticas caóticas. Se publicó una solicitud de propuestas en diciembre de 2022 para la gestión de Los Guilicos Village, a la que respondieron dos oferentes calificados, pero el contrato nunca se llegó a adjudicar. El 23 de septiembre de 2023, el DHS notificó a ambos oferentes que se había cancelado la solicitud de propuestas.

En el interín, la Sociedad de San Vicente de Paúl del Condado de Sonoma continuó operando entre el 1.º de julio y finales de noviembre bajo el contrato vencido y sin recibir pago.

La Sociedad de San Vicente de Paúl nunca firmó esta extensión del contrato (en gran parte por servicios ya prestados). Al final, el controlador del Condado pagó a la Sociedad de San Vicente de Paúl sin que hubiese un contrato modificado ni una orden de compra, luego de que aparecieran numerosos artículos en *The Press Democrat*.

Si el Departamento de Servicios de Salud hubiera adjudicado un contrato durante el proceso de licitación original, no se habrían invertido importantes recursos del Condado en resolver un problema que nunca debió haber ocurrido.

### Los Guilicos, Parte 2

La historia de Los Guilicos se complica aún más. Además de las instalaciones de Los Guilicos Village, el Condado tenía otros tres sitios de vivienda provisional desde los tiempos de la pandemia: las casas remolque de Ballfield en los terrenos de la feria

<sup>3</sup> <https://www.pressdemocrat.com/article/news/nonprofits-scramble-to-fund-vital-services-as-sonoma-county-falls-behind-on/>



del Condado, el complejo Mickey Zane Place que abrió en 2020 y el campamento temporal Compassion, que inició operaciones en marzo de 2023.

En agosto de 2023, el Departamento de Servicios de Salud publicó una solicitud de propuestas para “Servicios de apoyo para viviendas provisionales y gestión de sitios”, en la que se indicaba que el Condado contrataría a una o varias empresas para administrar los tres emplazamientos que DEMA había gestionado durante tres o más años. La solicitud de propuestas incluía una cláusula que señalaba que los emplazamientos donde se prestarían los servicios podrían cambiar, ya que había planes en curso para cerrar refugios temporales, y que los proveedores debían estar preparados para transferir sus servicios a una ubicación no especificada. (Más tarde se nos informó que la ubicación no identificada eran las Residencias Los Guilicos).

La redacción ambigua de la solicitud de propuestas (aunado a las afirmaciones públicas y privadas del Departamento de Servicios de Salud de que la solicitud de propuestas para Los Guilicos Village seguía activa) llevó a la Sociedad de San Vicente de Paúl del Condado a no presentar ninguna propuesta para administrar ninguno de los emplazamientos que DEMA gestionaba. La solicitud de propuestas de 2022 para Los Guilicos Village permaneció activa hasta una semana después de que el proceso de recepción de nuevas propuestas para viviendas provisionales se cerrara en septiembre de 2023. Los plazos coincidentes de estas dos licitaciones no permitieron que la Sociedad de San Vicente de Paúl tuviera tiempo de responder cuando se canceló la solicitud de propuestas de 2022.

En abril de 2024, la Junta de Supervisores dio instrucciones al Departamento de Servicios de Salud para que iniciara un nuevo proceso de licitación competitiva, con el fin de evitar un mayor escrutinio público y posibles litigios por parte de la Sociedad de San Vicente de Paúl.

### **DEMA: ¡Juguemos todos a “pasar la pelota”!**

El Gran Jurado también investigó los contratos del Departamento de Servicios de Salud con DEMA, una empresa proveedora de servicios para personas sin hogar constituida en 2020 específicamente para apoyar al Condado durante la emergencia declarada a nivel federal por la COVID-19. El Condado pagó a DEMA aproximadamente 26 millones de dólares por los servicios prestados; y se esperaba que FEMA pudiera reembolsar estos pagos. Sin embargo, el Condado podría no recibir la totalidad del reembolso ya que es posible que haya aprobado y pagado facturas de DEMA sin la documentación de apoyo requerida.

¿Cómo sucedió esto? ¿Quién autorizó pagos por millones de dólares sin tener la documentación exigida contractualmente? ¿Se trata de un fallo en la administración del contrato, en los controles financieros, en la supervisión de la gestión o en todas las anteriores? ¿Debió el controlador haber permitido que se efectuaran los pagos? ¿Qué hacía el auditor, el ente responsable de garantizar que las solicitudes a FEMA se presenten correctamente en nombre del Condado? El Gran Jurado entrevistó a personas de cada uno de estos organismos y no encontró a nadie dispuesto a asumir la responsabilidad de la falta de documentación de apoyo adecuada, aunque muchos estuvieron dispuestos a culpar a otros.

El Condado siempre tuvo la intención de solicitarle a FEMA el reembolso por los pagos efectuados a DEMA. Pisenti & Brinker, la empresa externa contratada para revisar la documentación de las facturas, encontró que “las facturas de DEMA no incluían detalles esenciales mínimos exigidos en... los contratos (del Condado)”. La Unidad Fiscal del Departamento de Servicios de Salud y los sistemas de cuentas por pagar del Condado permitieron que se autorizaran pagos sin confirmar que se adjuntaba la documentación requerida; y el auditor del Condado permitió que se pagaran estas facturas durante un período de tres años, a pesar de esta deficiencia. Las deficiencias en la documentación de las facturas de DEMA puede significar que el Condado no satisfaga los requisitos para obtener una parte importante del reembolso de FEMA.

La situación de DEMA constituye un fracaso en la administración de contratos, en los controles financieros y en la supervisión de la gestión. Los administradores de los programas que autorizaban los pagos contractuales no entendían cuál era la documentación contractual requerida o no le exigían a DEMA que la suministrara. A pesar de la falta de documentación, la Unidad Fiscal del Departamento de Servicios de Salud aprobó el pago de las facturas. En última instancia, la gerencia es responsable de garantizar que los empleados reciban la capacitación adecuada para el desempeño de sus funciones y que los sistemas básicos verifiquen que se ha recibido la documentación requerida y que se tenga en archivo. Ninguna de las personas que entrevistó el Gran Jurado asumió la responsabilidad de esa falla del

sistema, ni nos presentaron un plan para evitar que se repita este tipo de errores.

### **El Centro Orenda**

El Centro Orenda ha brindado servicios de tratamiento de trastornos por adicción de sustancias desde 1971 y era el único centro de desintoxicación hospitalaria del Condado que atendía a indigentes. La contratista CenterPoint/DAAC gestionó el Centro Orenda durante doce años, hasta el 30 de junio de 2023. Lamentablemente, el Centro Orenda permanece cerrado desde el 1.º de julio de 2023. La secuencia de acontecimientos que llevó a este cierre es complicada y difícil de entender:

En agosto de 2021, el DHS publicó una solicitud de propuestas para la gestión de un centro de desintoxicación, que comenzaría el 1.º de enero de 2022, con un plazo de 18 meses.

En octubre de 2021 se revisaron las respuestas competitivas a la solicitud de propuestas, y se seleccionaron los programas de Centerpoint/DAAC (DAAC) y de Buckelew (Buckelew) como finalistas.

No obstante, no se produjo ninguna adjudicación en 2021, y por esa razón, DAAC sigue gestionado el Centro Orenda con una serie de prórrogas de contrato que a la larga han resultado polémicas.

En febrero de 2023, trece meses después de la fecha prevista para el inicio de la gestión del Centro Orenda, le notifican de forma discreta a Buckelew que le adjudicarán el contrato. Nadie le informa a DAAC que ha perdido la licitación hasta el 31 de mayo de 2023, solo 30 días antes del vencimiento de la última prórroga de su contrato.

Buckelew necesita una licencia del Estado; además, se deben realizar remodelaciones en el Centro Orenda antes de que comience el proceso de revisión para el otorgamiento de dicha licencia. Ninguna de estas obras se inicia antes del 1.º de julio de 2023.

Al 1.º de junio de 2024, el contrato entre el Condado y Buckelew aún no se ha firmado. Pero el Centro Orenda ha estado cerrado desde el 1.º de julio de 2023 y aún no tiene fecha de apertura, 12 meses después del cierre.

Ante el cierre prolongado del Centro Orenda, el Condado hizo los arreglos para que los pacientes en proceso de desintoxicación fueran transferidos al Centro de Recuperación Helen Vine de los programas Buckelew, en el condado de Marín. El Condado *no* implementó un programa de seguimiento para garantizar que los pacientes que necesitaban servicios de desintoxicación no quedaran desatendidos.

Nos planteamos las siguientes preguntas:

- ¿No existe una forma de transferir la responsabilidad de gestionar los centros autorizados sin tener que cerrarlos durante varios meses?
- Si el plazo para que el Estado complete la revisión y otorgue la licencia de operación de un centro puede ser de hasta seis meses, ¿qué puede hacer el Condado para garantizar que los servicios estén disponibles a nivel local durante este proceso?
- ¿Cuántas personas que necesitaban servicios de desintoxicación decidieron no ir al condado de Marín?
- ¿Por qué no se hizo público el aviso de intención de adjudicación del contrato a Buckelew?
- ¿Por qué ha tomado más de un año para que el Centro Orenda haga la transición de la gestión de Centerpoint/DAAC a la de Buckelew?

### **CONCLUSIÓN**

En esta investigación, el Gran Jurado se centró en los procesos de adquisiciones del Departamento de Servicios de Salud. Encontramos un proceso con un funcionamiento deficiente y un historial de infracciones de las políticas y ordenanzas del Condado.

Desde hace varios años, se le han notificado a la Junta de Supervisores y al auditor problemas relacionados con la gestión y los procesos de contratación del Departamento de Servicios de Salud. Este tipo de problemas continuaron durante la investigación de este Gran Jurado. Se ha destinado una cantidad desmesurada de tiempo y dinero del personal del DHS, del auditor, del administrador del Condado y de la Junta de Supervisores para desenredar la maraña de problemas causados por estas fallas sistémicas, y cuando el DHS tiene problemas, hay gente que sufre las consecuencias.

El Gran Jurado espera que el reciente cambio de estructura administrativa, en virtud del cual el Departamento de Servicios de Salud depende directamente del ejecutivo principal del Condado y no de la Junta de Supervisores, mejore su funcionamiento.

## **HALLAZGOS**

F1. Las prácticas y procedimientos de contratación del Departamento de Servicios de Salud son caóticos, ineficientes y toman demasiado tiempo. Esto ocasiona retrasos en la formalización de contratos, demoras en los pagos a proveedores y carencia de servicios de salud en el Condado durante periodos prolongados.

F2. Los procesos del Departamento de Servicios de Salud para la identificación de las necesidades de adquisición, la generación de solicitudes de propuestas y la contratación de oferentes competitivos tardan demasiado en ejecutarse y no son del todo competitivos.

F3. La escasez crónica de personal y la rotación de empleados han provocado una pérdida considerable de conocimiento institucional.

F4. La inadecuada delegación de autoridad, aunada a una cultura de trabajo tóxica inhiben la toma de decisiones individual y contribuyen a que el Departamento de Servicios de Salud no se desempeñe con eficiencia.

F5. La Unidad Fiscal del Departamento de Servicios de Salud y el proceso de contabilidad general del Condado no exigen ni mantienen un registro de toda la información necesaria para un análisis posterior sobre a quién se le paga, si el pago corresponde a un contrato sin licitación, o si la documentación de pago cumple los requisitos de la fuente de financiamiento.

F6. Los Departamentos de Compras y de Auditoría Interna del Condado no exigen que el Departamento de Servicios de Salud siga las políticas de contratación obligatorias.

F7. La Junta de Supervisores no exigió cambios en los procedimientos de contratación del Departamento de Servicios de Salud a pesar de los informes publicados que revelan que esta organización ha estado infringiendo la política de contrataciones del Condado.

## **RECOMENDACIONES**

R1. A más tardar para el 31 de diciembre de 2024, el Departamento de Servicios de Salud emitirá periódicamente informes públicos sobre los programas para los que se ha efectuado o se pretende efectuar una adjudicación (incluidos los programas que no tienen una contratista), los contratos vigentes, la fecha de formalización de cada contrato, su duración y las explicaciones de aquellos contratos que no se hayan formalizado antes de la fecha de inicio efectivo del servicio (F1, F2).

R2. A más tardar el 1.º de noviembre de 2024, el Departamento de Servicios de Salud y los departamentos de Recursos Humanos del Condado presentarán al ejecutivo principal del Condado un plan de contratación y de retención de personal para reducir las vacantes del DHS al 10% como máximo para los puestos autorizados que no sean en campo. (F3, F4)

R3. A más tardar el 31 de diciembre de 2025, la Junta de Supervisores solicitará, y el auditor del Condado completará y publicará, un informe de auditoría exhaustivo sobre los procesos y procedimientos de adquisición del DHS, la supervisión de la gestión de contratos y el cumplimiento de la política de adquisiciones del Condado, y presentará públicamente dicho informe a la Junta de Supervisores. (F1, F3, F6, F7)

R4. A más tardar el 1.º de enero de 2025, el Departamento de Compras y la Oficina del Controlador del Condado implementarán un sistema que garantice que todos los contratos sin licitación y con un único proveedor se identifiquen y se clasifiquen como tales, se notifique públicamente su formalización y se tenga en archivo la documentación de apoyo y las exenciones necesarias. (F3, F4, F

# CENTRO PRINCIPAL DE DETENCIÓN DE ADULTOS (MADF): SENTIMIENTO DE DÉJÀ VU, UNA VEZ MÁ



Cada año, el Gran Jurado Civil debe visitar las cárceles del condado de Sonoma. Este año, el Gran Jurado Civil se enfocó en el Centro principal de detención de adultos del condado de Sonoma (MADF), comúnmente conocido como la “cárcel del Condado”. Es posible que haya leído un informe anterior del Gran Jurado similar a este. Quizá tenía un título llamativo, como “El rock de la cárcel” o “Contra la pared” o “Muerte en prisión”, pero el punto es el mismo. Los problemas en la cárcel del Condado de Sonoma son persistentes. ¿Por qué son tan difíciles de solucionar?

Parte de la respuesta reside en el hecho de que a casi la mitad de los reclusos de nuestra cárcel le han diagnosticado una enfermedad mental: El Centro principal de detención de adultos alberga la mayor concentración de enfermos mentales de todas las instalaciones a cargo del Condado. El punto es que la cárcel del Condado no está destinada a ser un centro de atención para personas con enfermedades mentales; la edificación no fue diseñada para albergar de forma segura a esta población específica y el personal correccional carece de la capacitación necesaria para tratarlos de manera eficaz. Para agravar el problema, los reclusos pasan “en la celda” una cantidad de horas excesivas. El Centro principal de detención de adultos se diseñó como un centro de “supervisión directa”, en el que los reclusos podían permanecer varias horas al día fuera de sus celdas. No obstante, durante nuestra investigación, los reclusos tenían suerte si salían de sus celdas 30 minutos al día. ¿A qué se debe esto?

## ANTECEDENTES

Las cárceles de condado tradicionalmente han albergado a reclusos que cumplieran condenas cortas y a detenidos en espera de juicio, mientras que las prisiones estatales albergaban a condenados con penas más largas o que requieren instalaciones más amplias. En 2011, el hacinamiento en las prisiones estatales de California representaba un problema grave y un tribunal federal exigió al Estado que redujera la población carcelaria estatal. Una [publicación del Centro de Justicia Penal de Stanford](#)<sup>3</sup> describe la respuesta del Estado a la ley 109 de la Asamblea Legislativa (la ley de Reajuste de Seguridad Pública), pero en resumen, la población reclusa en las cárceles de condado cambió significativamente con la aprobación de

la ley AB109, por lo que el Centro principal de detención de adultos se vio obligado a cambiar también.

El mayor cambio que se ha producido reside en el número de reclusos con enfermedades mentales que se encuentran en el Centro principal de detención de adultos. Hace veinte años, el [15% de la población reclusa](#) padecía enfermedades mentales, hace ocho años, el [40% de los reclusos](#) de todos los centros de detención de adultos combinados (North County Detention Facility [NCDF] y el MADF) presentaban algún tipo de trastorno de salud mental. En el MADF, actualmente, este porcentaje ha subido al 50%.

## LA RUTA QUE NO SE HA TRANSITADO

En 2015, los funcionarios de las prisiones empezaron a trabajar en una solución innovadora para el creciente problema de los reclusos con enfermedades mentales: una ampliación en el MADF para salud conductual. Esta ampliación de la cárcel se [diseñó para albergar y tratar a 72 reclusos con enfermedades mentales](#), y contemplaba celdas, espacios y consultorios médicos creados para satisfacer las necesidades especiales de estos reclusos.<sup>4</sup> El Condado y el Departamento del Sheriff solicitaron a la Junta Correccional de California una subvención para construir la ampliación; en 2017 se aprobó un presupuesto de 44,675,000 dólares para comenzar la construcción en 2018 y estar operativos en 2019.

Lamentablemente, las limitaciones presupuestarias y de recursos de construcción del Condado luego del incendio de Tubbs dejaron el plan en suspenso, luego llegó la pandemia de COVID y... siete años después, los fondos estatales para la edificación siguen disponibles, pero los costos de construcción han aumentado a casi 60,000,000 dólares.

Unas instalaciones de este tipo mejorarían el confinamiento y el tratamiento de los reclusos con enfermedades mentales, liberaría tiempo para los oficiales correccionales que trabajan con la población reclusa general y aumentaría el número de horas de actividad fuera de la celda (OCA) para los reclusos en el MADF. Esto solo puede construirse con el patrocinio de la Junta de Supervisores: la necesidad es clara y el plan sigue siendo bueno.



Maqueta de la ampliación propuesta para la sección de Salud Conductual del MADF que iba a entrar en funcionamiento en 2019

## EL CENTRO PRINCIPAL DE ATENCIÓN DE ADULTOS EN LA ACTUALIDAD

El MADF se construyó para albergar tres clases de reclusos: personas detenidas en espera de un procedimiento judicial, personas que han sido declaradas culpables y sentenciadas a la cárcel del condado y personas encarceladas que esperan su traslado a otros centros (por ejemplo, a una prisión estatal).

Cada celda es independiente y está conformada con paredes de bloques macizos y puertas metálicas (con ventanas); no son jaulas con barrotes de hierro. La mayoría

<sup>4</sup> <https://sonoma.courts.ca.gov/system/files/countydetectionfacilities2015->



de las celdas albergan a una sola persona y tienen una cama y un inodoro. Las celdas se abren a zonas comunes amplias donde los reclusos pueden reunirse para realizar diversas actividades.

## LA EXPERIENCIA DEL RECLUSO

El MADF tiene una capacidad nominal de 912 reclusos, pero la conformación de la población reclusa actual no permite el uso de todas las camas: hay reclusos con problemas de salud mental que pueden necesitar estar separados de la población general y la rivalidad entre bandas puede exigir que se deban separar a sus miembros tanto por seguridad del personal como de los reclusos. Por ello, el número de camas utilizables puede variar a diario; el número de camas disponibles actualmente es de 864. El número de reclusos en la cárcel fluctúa entre 700 y 850.

Los reclusos con enfermedades mentales pasan incluso más tiempo en su celda que otros reclusos debido a que necesitan mayor supervisión; por ejemplo, un recluso clasificado como Enfermo mental grave (SMI) requiere 3 oficiales correccionales para moverlo y vigilarlo durante las horas de actividad fuera de la celda. Como cabe imaginar, estas condiciones pueden agravar problemas de salud mental ya existentes. Wellpath, el proveedor contratado que presta servicios médicos y de salud mental básicos a los reclusos, trabaja con los oficiales correccionales para formar un equipo de salud mental que se ocupe de situaciones críticas, pero no ofrece asesoramiento individual en materia de salud mental. El psiquiatra de Wellpath prescribe medicamentos para aliviar los síntomas agudos, pero las consultas psiquiátricas a distancia (aunque se ofrecen) son limitadas y difíciles de programar.

La conclusión es que ser recluso en el Centro principal de detención de adultos es una experiencia desagradable. Si usted es un recluso con problemas de salud mental, lo más probable es que su experiencia sea *terriblemente* desagradable. En la actualidad, la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma se ocupa activamente de solucionar los problemas de escasez de personal. Estos esfuerzos deberían traducirse en más horas de actividad fuera de la celda, pero hay razones para dudar; en estos momentos las horas de actividad fuera de la celda para la mayoría de los reclusos es significativamente inferior a la normativa del título 15. ¿Podemos esperar realmente que los reclusos con enfermedades mentales vivan un cambio que se mantenga en el tiempo? A menos que se produzcan mejoras significativas, volveremos a leer una versión similar de este informe en el año 2034. La planificación del alta es vital para los reclusos con enfermedades mentales que se reincorporan a la comunidad. Por lo general, más de un tercio de los reclusos recién puestos en libertad eran personas sin hogar al momento de su detención. Muchos tienen problemas médicos que requieren atención médica y medicamentos; aquellos con trastornos por abuso de sustancias necesitan ayuda con tratamientos y acceso a servicios de recuperación. Los problemas de salud mental necesitan de apoyo y seguimiento continuos.

## PERSONAL

La principal tarea de un funcionario correccional es mantener un entorno seguro para los reclusos a su cargo. Para hacer un buen trabajo se necesita algo más que músculos; también deben ser muy observadores y estar en sintonía con su entorno. La afluencia de reclusos con problemas de salud mental significa que deben ser expertos en reconocer signos (a veces sutiles) de inestabilidad emocional y ser comunicadores eficaces para desactivar situaciones que podrían volverse violentas. Los funcionarios correccionales como grupo tienen más probabilidades de ser víctimas de violencia, estrés, agotamiento, pasar por problemas de salud mental y divorcios que el resto del personal de las fuerzas del orden. De hecho, los funcionarios correccionales tienen el [doble de probabilidades](#) de sufrir un trastorno de estrés postraumático (PTSD) que los veteranos militares que han prestado servicio activo.<sup>5</sup>

### Escasez de personal

La escasez de personal en las instituciones penitenciarias es un problema en todo el país, y el condado de Sonoma no es la excepción. La escasez de personal antecede a la pandemia, pero se vio agravada en 2020 por una restricción de contrataciones en todo el Condado, seguida de una oleada de jubilaciones entre 2022 y 2024. El presupuesto del MADF para 2024 contempla 179 oficiales correccionales, pero la plantilla de 165 oficiales correccionales contratados incluye 27 que acaban de

graduarse a finales de abril, 44 contratados a principios de 2024, y 43 que no están disponibles debido a una lesión, a permisos médicos o en proceso de jubilación, con lo cual solo quedan 122 funcionarios realmente disponibles para trabajar —y 71 de ellos son contrataciones tan recientes que aún no se les permite trabajar de forma independiente.

La escasez de personal se traduce en más encierros y en muy pocas horas de actividad fuera de la celda, lo que genera en los reclusos más frustración y agresividad, y a su vez dificulta aún más el trabajo de los oficiales correccionales. Para mantener el personal al nivel mínimo necesario se exigían horas de sobretiempo obligatorias, con lo cual *cada oficial correccional, exhausto, tenía que trabajar hasta 100 horas extra o más al mes*. El exceso de horas extras repercutió en el presupuesto de la División de Detenciones de la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma, pero tuvo un impacto aún más perjudicial en el personal: fatiga, baja moral, estrés y agotamiento, y aumentaron las amenazas para la seguridad tanto del personal como de los reclusos. Cabe reconocer que la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma intentó de varias formas reducir las horas extra obligatorias y aliviar el estrés de los agentes y los reclusos, entre otras la contratación con el condado de Solano para albergar hasta 75 reclusos del condado de Sonoma. Sin embargo, se trata solo de soluciones temporales; contratar y *retener* al personal penitenciario es la estrategia más importante para aliviar estas condiciones.

### Contratación y retención

¿Por qué se ha vuelto tan difícil contratar y mantener oficiales correccionales en el condado de Sonoma? La oferta de candidatos calificados se está reduciendo; el trabajo policial, especialmente en los centros correccionales, ha disminuido como opción profesional durante la última década, y los cuerpos de seguridad compiten a menudo por los candidatos. Cuando un aspirante completa satisfactoriamente la formación y la certificación, puede optar a trabajar en cualquier lugar de California y, hasta hace poco, los Departamentos del Sheriff de otros condados ofrecían salarios más altos, más beneficios y mayores primas por firmar. La antigüedad también es un problema; la mayoría de los oficiales de la cárcel de nuestro condado tienen 5 años o menos de antigüedad.

La carrera de funcionario correccional tiene uno de los mayores índices de rotación del país. En los últimos meses, la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma ha realizado grandes esfuerzos para contratar y formar a nuevos oficiales correccionales para hacer frente a los problemas causados por la actual escasez de personal: Las contrataciones recientes han equiparado los salarios de los oficiales correccionales del condado de Sonoma con los de los condados vecinos: un aumento salarial y un ajuste por coste de la vida (COLA) en 2023 y en mayo de 2024 han contribuido a cubrir vacantes y a retener al personal existente. Las primas de contratación también han demostrado su eficacia. La buena noticia es que los esfuerzos de contratación de la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma están funcionando; a excepción de 14 vacantes, todos los puestos se han cubierto. Sin embargo, habrá que esperar muchos meses para determinar cómo repercuten estos nuevos agentes en la escasez de personal y en el número de horas extra obligatorias.

## CONCLUSIÓN

Aunque la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma cumple los requisitos médicos y de salud mental contenidos en el título 15, el MADF no está diseñado ni configurado para albergar al creciente número de individuos con trastornos de salud mental. El personal del MADF hace todo lo que está a su alcance considerando sus circunstancias difíciles y la escasez crónica de personal. La rotación y la consiguiente pérdida de conocimiento institucional representan un problema. El resultado es que el MADF ha tenido dificultades para ofrecer de manera sostenida programas para reclusos y proporcionar tiempo y actividades fuera de la celda. Aunque se están implementando mejoras, todavía queda mucho por hacer para mejorar la situación de todos los involucrados.

La contratación y retención de oficiales correccionales debe ser la máxima prioridad. La Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma ha realizado considerables avances: las contrataciones se han incrementado y las horas extra obligatorias han disminuido. El boletín de mayo del Departamento del Sheriff anunció que la División de Detenciones contará con todo el personal necesario este verano. Ahora,

<sup>5</sup> <https://americanaddictioncenters.org/rehab-guide/corrections-officers>



hay que centrarse en retener a los mejores funcionarios y sustituir a los que no den la talla.

Se necesitan servicios de tratamiento por adicción a sustancias que sean confiables, dentro y fuera de la cárcel. Dos desarrollos recientes son alentadores: en marzo de 2024 la Junta de Supervisores autorizó a la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma para que celebrara un acuerdo con la empresa GEO Reentry Services para proporcionar servicios de tratamiento de trastornos por abuso de sustancias a adultos en el centro de detención del Condado; fuera de la cárcel, el “Centro de Recuperación Dra. Sushma D. Taylor” pronto ofrecerá servicios de abstinencia gestionados médicamente para pacientes hombres de bajos ingresos, con 50 camas para quienes tengan problemas de adicción en nuestro condado. El compromiso y la colaboración constantes son esenciales para una mejora continua. La Junta de Supervisores y la Oficina del Sheriff deben trabajar juntos para encontrar (y financiar) soluciones a los problemas que enfrentan el personal y los reclusos del MADF que están bajo su autoridad.

## **HALLAZGOS**

F1. En el MADF hay un gran número de reclusos con enfermedades mentales cuyas necesidades no están cubiertas.

F2. La ampliación prevista del área de salud mental del MADF, proyecto “puesto en espera” desde 2016, aumentaría la seguridad de los oficiales correccionales y de los reclusos y liberaría más espacio en la cárcel principal para llevar a cabo programas.

F3. Existe una deficiencia persistente en la cantidad de horas fuera de la celda para los reclusos, especialmente los ubicados en los módulos para enfermos mentales.

F4. El MADF tiene una escasez crónica de personal.

F5. Las horas extra obligatorias del personal son excesivas y van en detrimento de la seguridad, la protección y la salud tanto de los funcionarios como de los reclusos.

## **RECOMENDACIONES**

R1. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma elaborará un plan para proporcionar tratamientos de salud mental de acuerdo con las necesidades de salud mental específicas e individuales de los reclusos.

R2. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, la Junta de Supervisores diseñará un plan para financiar la construcción de la ampliación de salud mental.

R3. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma diseñará un proceso de alta para los reclusos que tenga en cuenta sus necesidades médicas y de salud conductual específicas e individuales.

R4. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma proporcionará a aquellos reclusos que reúnan los requisitos al menos diez horas de actividad fuera de la celda por semana.

R5. A más tardar el 30 de junio de 2025, la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma habrá reducido la tasa de vacantes en su Unidad de Correccionales a menos del 10%.

R6. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, las horas extra mensuales obligatorias de los funcionarios penitenciarios de la Oficina del Sheriff del Condado de Sonoma no superarán las 25 horas al mes.

# Respuestas a los Informes del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma de 2018-2019 hasta 2021-2022

Este año, el Gran Jurado del Condado de Sonoma decidió revisar los informes emitidos entre 2018 y 2022. El Gran Jurado examinó todas las respuestas a las recomendaciones para comprobar si estas se habían cumplido y se habían tomado las medidas prometidas. En las tablas a continuación se muestran los hallazgos y las recomendaciones de informes de años anteriores que están sin resolver, y se indica si finalmente se cumplieron los compromisos de los entes gubernamentales de emprender acciones futuras. Nos es grato señalar que la mayoría de los compromisos de los entes gubernamentales se cumplieron y, a continuación, presentamos la lista de los asuntos que aún están pendientes.

Los organismos gubernamentales y los funcionarios electos que reciben un informe del Gran Jurado deben responder según una de las tres opciones a continuación:

- Las conclusiones del informe se aceptan en su totalidad, o se rechazan, tal como están redactadas.
- Las conclusiones del informe se aceptan en parte y en parte se rechazan, o
- Las conclusiones del informe exigen de un análisis más profundo.

No es necesaria ninguna acción de seguimiento (ni por parte del Gran Jurado ni de la parte investigada) en los casos en que se acepten o rechacen las conclusiones. Sin embargo, cuando la parte investigada indica que una recomendación debe someterse a un análisis más exhaustivo, el público tiene derecho a conocer la conclusión de dicho análisis; este informe le dará la respuesta.

Las *recomendaciones* se deben responder de acuerdo con una de las cuatro opciones que siguen:

- Se acepta la recomendación y ya se ha implementado.
- Se rechaza la recomendación y no se adoptará ninguna medida adicional.
- La recomendación requiere de un análisis más detallado (que deberá finalizarse en un plazo de seis meses a partir de la publicación del informe del Gran Jurado).
- La recomendación aún no se ha aplicado, pero se hará en el futuro.

Los jefes de los organismos gubernamentales deben responder dentro de un plazo de 60 días a partir de la publicación del informe; los funcionarios electos y aquellas entidades cuya gestión está a cargo de una junta directiva disponen de 30 días adicionales. Las respuestas que señalan que “es necesario un análisis más detallado” o que “las recomendaciones se aplicarán en el futuro” son un compromiso de acción al que no se le hace seguimiento; puede ser una manera conveniente para las partes investigadas de darle largas al asunto (y esperar a que este pase desapercibido).

## INFORME DEL GRAN JURADO CIVIL DE 2018-2019:

### RESPUESTAS ACTUALIZADAS ¿Habrá agua después de un terremoto? Los residentes del condado de Sonoma se enfrentan a grandes retos

Seis (6) recomendaciones del Gran Jurado siguen abiertas después del informe de continuidad del Gran Jurado de 2019-2020. Los puntos principales se centraron en la necesidad de planes integrales antes de una situación de emergencia, una mayor coordinación entre Sonoma Water y sus contratistas (es decir, los proveedores de agua regionales y de las ciudades) responsables del suministro final a los residentes; y una solicitud para que los contratistas de agua hagan que sus sistemas más adaptables en condiciones de emergencia.

Un seguimiento exhaustivo por parte de Sonoma Water y los nueve subcontratistas determinó que se han logrado avances significativos en todas estas recomendaciones. Pareciera que existe una planificación coordinada entre Sonoma Water y sus contratistas, así como ejercicios de preparación para situaciones de emergencia.

### El rock de la cárcel: Centro principal de detención de adultos (MADF)

Tres (3) puntos pendientes de este informe relacionados con la salud de los reclusos fichados o dados de alta fuera del horario normal de trabajo, y con los servicios médicos asistidos. El Gran Jurado Civil de 2023-24 concluyó que el MADF había implementado las 3 recomendaciones (pero, como puede verse en el informe de este año, todavía queda trabajo pendiente en cuanto a los procedimientos de alta para los reclusos con trastornos por consumo de sustancias y, especialmente, con problemas de salud mental).

### El Presupuesto de Salud Conductual: La tormenta perfecta

Había cuatro (4) recomendaciones pendientes en este informe. En el marco de la investigación del Gran Jurado Civil de 2023-24, es interesante observar la recomendación “El funcionario administrativo del Condado mantendrá manuales de políticas y procedimientos para cada departamento del DHS y manuales para todos los puestos en la División Fiscal y de Salud Conductual”—lo que demuestra que los viejos problemas pueden resurgir a pesar de las garantías. El gran tema que sigue sin resolución: “El Departamento de Servicios de Salud continuará y agilizará la evaluación de los contratos de Organizaciones Comunitarias (CBO) y establecerá parámetros de rendimiento”. El Gran Jurado de 2023-24 determinó que el “Departamento de Servicios de Salud indicó que, en el verano de 2019, adoptó políticas y procedimientos presupuestarios específicos para abordar este hallazgo”. No obstante, desde 2022 hasta el presente, el rendimiento de los contratos del Departamento de Servicios de Salud ha sido problemático, y no se han publicado indicadores de rendimiento.

### Gestión de propiedades públicas en el Condado de Sonoma: Decisiones descoordinadas y negligencia

Se resolvieron las dos (2) recomendaciones pendientes.

## INFORME DEL GRAN JURADO CIVIL DE 2019-2020 RESPUESTAS ACTUALIZADAS

### Oficina del Sheriff-Forense del Condado de Sonoma: La resurrección de la Oficina del Forense

La única recomendación pendiente —que el Sheriff identifique una nueva ubicación para las instalaciones de la oficina del Forense y la Morgue— fue implementada. La sede de la Oficina del Forense se mudó a 2796 Ventura Ave. en Santa Rosa.

### **JÓVENES SIN HOGAR: El condado de Sonoma ocupa un dudoso primer puesto**

El informe tenía seis (6) recomendaciones pendientes, y la investigación de este año concluyó que se habían resuelto 5: el número de instalaciones y de camas para jóvenes sin hogar aumentó considerablemente, se creó un programa de trastornos por abuso de sustancias específico para jóvenes y se establecieron programas con financiamiento sostenido. Lamentablemente, uno de los programas más importantes para jóvenes sin hogar se declaró recientemente en quiebra, por lo que es posible que sea necesario hacerle seguimiento a este tema en 2024-25.

### **EL CONDADO DE SONOMA ENFRENTA UNA CRISIS DE PERSONAS SIN HOGAR: ¿Hay un plan de respuesta?**

Cuando el Gran Jurado Civil de 2023-24 revisó este informe y sus respuestas el pasado otoño, éramos optimistas: parecía que todas las seis (6) recomendaciones abiertas se habían resuelto. No obstante, en retrospectiva, cuatro (4) de las seis (6) todavía merecen consideración en el futuro: mientras que el DHS y la División de Personas sin Hogar de la CDC se han fusionado, hay preguntas sin respuesta sobre los servicios prestados, la estabilidad del financiamiento, y la capacidad del Condado para realizar un seguimiento fiable de los gastos en servicios para personas sin hogar.

### **ESCASEZ DE AGUA EN CONDICIONES DE EMERGENCIA EN EL VALLE DE SONOMA: La situación ha empeorado**

El Gran Jurado Civil de 2019-2020 hizo un seguimiento al informe de 2018-19 sobre el suministro de agua durante emergencias (nota: ¡la sequía hace que este sea un tema que se repite con mucha frecuencia!) Hay puntos de interés específicos centrados en problemas con Sonoma Valley y Valley of the Moon. Nuestro seguimiento con Sonoma Water y estas subcontratistas determinó que se han realizado progresos considerables en todas estas recomendaciones, pero el agua en Sonoma Valley sigue siendo una preocupación importante.

### **INFORME DEL GRAN JURADO CIVIL DE 2020-2021 RESPUESTAS ACTUALIZADAS**

#### **ACCESO A LA BANDA ANCHA EN EL CONDADO DE SONOMA: La banda ancha ES un servicio público: la crisis silenciosa de la disponibilidad**

En este informe se alertaba a los ciudadanos de los retos que plantea el acceso a internet de alta velocidad en el condado de Sonoma y recomendaba que la Junta de Supervisores designara la banda ancha como un “servicio público”. La Junta de Supervisores se negó a hacerlo, aunque sí incluyó el acceso de banda ancha en el Plan Estratégico del Condado.

#### **TELÉFONO Y ECONOMATO PARA LOS RECLUSOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL CONDADO: Cobrar en exceso a una población cautiva**

Antes de la COVID, el condado de Sonoma cobraba a los reclusos las llamadas telefónicas a 21 centavos por minuto. Era una actividad muy rentable para la empresa que prestaba el servicio, y la Oficina del Sheriff ingresaba las comisiones por estos cargos en el Fondo de Bienestar de los Reclusos (luego utilizaba este fondo para pagar los suministros y la ‘programación’ de los reclusos indigentes).

El Gran Jurado Civil de 2020-21 consideró que 21 centavos por minuto era excesivo e injusto, y recomendó que la Oficina del Sheriff suministrara a la población reclusa 90 minutos de llamadas y visitas por video sin cargo alguno. También recomendó que el Economato (que los reclusos con fondos pueden utilizar para comprar meriendas, artículos de higiene personal y otros artículos de primera necesidad) redujera los precios para que se aproximaran más a los que ofrecen los supermercados y que se incorporaran miembros de la comunidad al Comité del Fideicomiso de Bienestar de los Reclusos para crear una representación comunitaria más equitativa.

En respuesta, la Oficina del Sheriff presentó un modelo de tarificación de comunicaciones que proporciona hasta 70 minutos de llamadas a 7 centavos el minuto. También contrató a un nuevo proveedor para gestionar el economato, con precios más cercanos a los de un supermercado. También se han incorporado dos civiles al Comité del Fideicomiso de Bienestar de los Reclusos. El Gran Jurado Civil de 2023-24 concluyó que todas estas recomendaciones se han implementado parcialmente.

#### **LA MITIGACIÓN DE LA COVID EN LA CÁRCEL DEL CONDADO y sus consecuencias inesperadas**

Con la COVID se implementaron muchas modificaciones en los procedimientos de la cárcel del Condado que eran necesarias, desde la reducción de la actividad fuera de las celdas hasta drásticas reducciones en la programación educativa e informativa. La investigación también dio lugar a algunas preguntas sobre el cumplimiento de los protocolos de vacunación por parte de los reclusos y del personal, y a una recomendación de que la cárcel añadiera (4) empleados de Wellpath para aumentar los recursos de planificación del alta. El fin de la emergencia declarada por la COVID hizo que algunas de estas recomendaciones pasaran a ser irrelevantes. No obstante, ha habido continuos problemas de personal (en parte debido a la congelación de la contratación durante la pandemia) que han dado lugar a continuos problemas para alcanzar los requisitos legales sobre el número de horas de actividad fuera de la celda, y no se han contratado más planificadores de altas.

#### **ALERTAS Y COMUNICACIONES DE EMERGENCIA: Hacia una cultura de preparación**

Tres (3) recomendaciones sin resolver: revisar y proponer métodos adicionales de alerta y advertencia; proporcionar financiamiento para el mantenimiento de los equipos y repetidores de las torres de comunicaciones; actualizar el Plan de Operaciones de Emergencia para incorporar la información más actualizada en la página web del Departamento de Manejo de Emergencias; y aplicar las recomendaciones de los informes de resultados de 2017.

Las cuatro (4) recomendaciones se han aplicado desde entonces.

#### **DISTRITOS ELECTORALES DE ROHNERT PARK: Transición de las elecciones generales a las de distrito**

En marzo de 2022 se implementó una recomendación para que el Consejo Municipal permitiera debatir cambios demográficos debido a los nuevos datos del censo.

### **INFORME DEL GRAN JURADO CIVIL DE 2021-2022: RESPUESTAS ACTUALIZADAS**

#### **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD: La dedicación superó la disfunción**

Cuatro (4) recomendaciones no resueltas: crear la figura de un defensor del pueblo para los empleados del Condado que proporcione un medio neutral para plantear temas de preocupación; elaborar un plan ejecutable para abordar los problemas de la cultura laboral, entre otros las represalias, el acoso y la intimidación; desarrollar un plan de comunicaciones internas, claramente definido y ejecutable, que incluya una mayor transparencia y la participación del personal de todo el departamento; y desarrollar un plan para que el Departamento de Recursos Humanos del Condado tenga autoridad de supervisión sobre la División de Recursos Humanos del DHS.

El Gran Jurado Civil de 2023-24 llegó a la conclusión de que ninguna de estas recomendaciones se había implementado plenamente, aunque se habían logrado algunos avances hacia la aplicación de cada una de ellas. Dicho esto, como se plantea en el informe del DHS de este año, todavía existen desafíos importantes con respecto a todos estos (y otros) problemas del DHS.

#### **VIVIENDA ASEQUIBLE: PASADO, PRESENTE Y FUTURO**

Recomendaciones pendientes: Permitir Sonoma y las nueve ciudades deberán reunirse para normalizar los procedimientos relacionados con el desarrollo de viviendas asequibles, para llegar a un consenso sobre las normas de reducción de tasas para viviendas asequibles en todo el Condado y permitir opciones no tradicionales como casas

móviles, casas prefabricadas y casas diminutas que permitan aumentar la oferta de viviendas. El Gran Jurado Civil de 2023-24 concluyó que las tres (3) recomendaciones se han implementado.

#### VIVIENDA ASEQUIBLE: SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Cinco (5) recomendaciones pendientes: La Comisión de Desarrollo Comunitario (CDC) y las nueve ciudades se pondrán de acuerdo en a) procedimientos para la supervisión y seguimiento de las viviendas asequibles y asegurarse de que cuentan con personal suficiente para llevar a cabo la supervisión en sitio b) procesar los datos de supervisión informados voluntariamente; y c) mantener un inventario de viviendas asequibles y verificar que todos los títulos de propiedad contengan restricciones para la venta. Las 9 ciudades desarrollarán políticas para proporcionar capacitación en procedimientos de supervisión y cumplimiento a promotores y gerentes de proyectos de viviendas asequibles; las 9 ciudades analizarán la compartición de recursos de supervisión.

El Gran Jurado Civil de 2023-24 concluyó que las cinco (5) recomendaciones se han implementado. El CDC ha contratado personal de supervisión y el inventario actual de viviendas disponibles se actualiza trimestralmente. En todo el Condado se han llevado el cumplimiento, la supervisión y la capacitación a los estándares federales.

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ROHNERT PARK: Mejores procedimientos para evitar futuras conductas impropias

Seis (6) recomendaciones pendientes centradas en que el gerente de la Ciudad mejore las evaluaciones del personal directivo; recabe la opinión de la Asociación de Agentes de Seguridad Pública; establezca una Mesa redonda comunitaria; e instale un sistema de localización por GPS en todos los vehículos policiales.

La investigación de seguimiento del Gran Jurado Civil de 2023-24 concluyó que las seis (6) recomendaciones se han implementado.

#### TOMA DE DECISIONES DEL DISTRITO SMART: La opinión de los ciudadanos es crucial para el éxito

El Gran Jurado Civil de 2021-22 consideró que SMART (el tren Sonoma y Marin) no cumplía los requisitos de supervisión ciudadana, a pesar de que cumplía los requisitos mínimos contenidos en el texto de las autorizaciones de medidas de aumento del impuesto sobre las ventas. Nueve (9) recomendaciones pendientes para la ampliación de su papel que incluían agregar comités funcionales; hacer los cambios necesarios para que el Comité reporte a la Junta y no a la dirección; requerir la presentación de informes de los comités de supervisión; y dar capacitación sobre los requisitos legales de divulgación pública.

El Gran Jurado Civil de 2023-24 llegó a la conclusión de que, luego de un cambio en la cúpula directiva de SMART, de estatutos y miembros nuevos en el Comité de Supervisión Ciudadana, las nueve (9) recomendaciones se han implementado.

## RESPUESTAS A LOS INFORMES DEL GRAN JURADO CIVIL DEL CONDADO DE SONOMA DE 2022-2023

### EL SEGUIMIENTO A LAS RESPUESTAS A INVESTIGACIONES ANTERIORES ASEGURA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO

El Gran Jurado de 2022-2023 emitió tres informes de investigación. Según el Código Penal de California (933.05), los organismos y funcionarios gubernamentales deben responder a los hallazgos contenidos en los informes del Gran Jurado y deberán indicar una de las opciones a continuación: La parte investigada está de acuerdo con el hallazgo; o la parte investigada está en total o parcial desacuerdo con el hallazgo. Por cada Recomendación, la parte investigada deberá indicar una de las siguientes opciones: Se ha implementado la recomendación; la recomendación aún no se ha aplicado, pero se hará en el futuro, y se incluye un cronograma de aplicación; la recomendación debe someterse a un análisis más exhaustivo, y por último, la recomendación no se implementará debido a que no está justificada o no es razonable, y se incluirá una explicación al respecto. El Gran Jurado de 2023-2024 del Condado de Sonoma concluyó que las respuestas a las recomendaciones del Gran Jurado de 2022-2023 cumplen con el Código Penal. Los informes del Gran Jurado de 2022-2023 y las respuestas correspondientes se encuentran en el sitio web del Tribunal Superior de California, para el Condado de Sonoma.

#### CEMENTERIOS DE LA CIUDAD DE SONOMA: *No entierre sus problemas*

RES: Parte investigada SCM: Administrador de la ciudad de Sonoma SCC: Consejo Municipal de Sonoma

RECOMENDACIONES	RES	RESPUESTAS	GRAN JURADO DE 2023-24 OBSERVACIONES
R1 A más tardar el 31 de julio de 2023, la ciudad de Sonoma se pondrá en contacto con el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California (CDTFA) para establecer procedimientos de recaudación, declaración y pago del impuesto sobre las ventas de artículos tangibles vendidos en los cementerios.	SCM SCC	Se llevó a cabo un análisis de las transacciones de la Empresa de Cementerios y se determinó que los artículos tangibles no estaban sujetos al impuesto sobre las ventas. La empresa de Cementerios acordó pagar el impuesto sobre las ventas al comprar estos artículos; el CDTFA consideró que se trataba de una práctica permitida.	La recomendación fue implementada.
R2 A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la ciudad de Sonoma lleva a cabo un análisis exhaustivo de los sistemas, procesos y procedimientos relacionados con los cementerios, lo que incluye el actual programa informático utilizado. El Gran Jurado es consciente de que la ciudad de Sonoma ha expresado su intención, en sus objetivos para el año fiscal (2022-2023), de completar un análisis financiero del Fondo de Cementerios y elaborar un plan para la resolución del déficit que presenta, e instamos a la Ciudad a incluir también un análisis operativo. (F1, F2, F3, F4, F7)	SCM, SCC	Las tasas por servicios a los monumentos de los cementerios se actualizaron en julio de 2023 para reflejar los costos reales en los que incurre la Ciudad por los productos y servicios. Según las recomendaciones de un estudio realizado por LF Sloane Consulting Group, la Ciudad adoptó varias medidas, entre ellas utilizar fondos generales para ampliar su capacidad y elaborar una lista de precios de servicios y productos de fácil utilización. Con la ayuda de LF Sloane, la Ciudad está elaborando un presupuesto para 2024-25 en el que se reorganizará la plantilla de personal y se abordará el déficit operacional.	La recomendación fue implementada.
R3 A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la ciudad de Sonoma habrá desarrollado un manual de políticas y procedimientos para las operaciones del Programa de Cementerios. (F1, F2, F4, F5, F7)	SCM, SCC	Actualmente, el personal está revisando el borrador de un manual completo de políticas y procedimientos para los Cementerios de la ciudad de Sonoma. (13 de febrero de 2024)	La recomendación será implementada.
R4 A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la ciudad de Sonoma nombrará a un gerente para supervisar las operaciones diarias del cementerio. (F2)	SCM, SCC	El Comité de Finanzas de la Ciudad recomendó que se incluyeran los fondos para un puesto de gerente; se redactó una descripción del puesto de trabajo que el Consejo Municipal aprobó en abril de 2024.	La recomendación fue implementada.



<b>R5</b> A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la ciudad de Sonoma llevará a cabo una revisión exhaustiva del Fondo de Dotación de los Cementerios. El Gran Jurado es consciente de que la ciudad de Sonoma ha expresado su intención, en los objetivos para el año fiscal (2022-2023), de completar un análisis financiero del Fondo de Cementerios y formular un plan para la resolución del déficit que presenta y el Gran Jurado recomienda que el Fondo de Dotación se incluya en ese análisis. (F3, F5)	<b>SCM, SCC</b>	L.F. Sloane Consulting Group presentó al Consejo Municipal una actualización de la actuación de los cementerios. El Consejo Municipal aprobó unas Listas de precios de los cementerios para 2023-2024 que incluyen aportes que adecuarán las tasas de dotación a los costes actuales y a las condiciones del mercado. El Comité de Finanzas aprobó pasar el Fondo de Dotación al Fondo de Inversión de la Agencia Local de la Ciudad para aumentar los rendimientos.	La recomendación fue implementada.
---	-----------------	--	------------------------------------

## SUBCONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE PETALUMA ¿ES MEJOR O MÁS SENCILLO?

RES: Parte investigada PCC: Consejo Municipal de Petaluma

RECOMENDACIONES	RES	RESPUESTAS	GRAN JURADO DE 2023-24 OBSERVACIONES
R1 A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la Ciudad completará un análisis costo-beneficio de la utilización de una empresa privada en lugar de contratar empleados para dotar de personal al departamento de planificación. (F1, F2, F3, F4)	<b>PCC</b>	La ciudad de Petaluma realiza de forma rutinaria un análisis costo-beneficio con los contratistas de la Ciudad y recientemente completó un estudio de este tipo sobre M-Group que se puede encontrar en la preparación del presupuesto para el año fiscal 2023-24.	La recomendación fue implementada.
R2 A más tardar el 1.º de marzo de 2024, la Ciudad abrirá la recepción de propuestas para los servicios de planificación y considera una combinación de empleados de la Ciudad y contratistas privados para dotar de personal al Departamento de Planificación. (F1, F3)	<b>PCC</b>	El contrato actual con M-Group finaliza en julio de 2026. La Ciudad publicará una solicitud de propuestas (RFP) para que distintas empresas privadas las presenten antes de iniciar un nuevo contrato de servicios de planificación. La ciudad de Petaluma considerará la mejor combinación de empleados de la Ciudad y contratistas privados a fin de proporcionar los servicios más rentables para la comunidad de Petaluma. La Ciudad determinó que un modelo conformado solamente con empleados sería más costoso y no proporcionaría un mayor nivel de servicio.	La recomendación se implementará en el futuro.
R3 A más tardar el 30 de septiembre de 2023, la Ciudad exige a M-Group que proporcione a sus empleados insignias o logotipos que los identifiquen como empleados de M-Group. (F5)	<b>PCC</b>	Esta recomendación se puso en práctica antes de la publicación del informe del Gran Jurado. Todos los empleados de dicha empresa portan ahora una tarjeta de identificación.	La recomendación fue implementada.
R4 A más tardar el 31 de agosto de 2023, la Ciudad requiere que M-Group instruya a sus empleados para que incluyan el logotipo o el nombre de la empresa en el pie de firma de sus correos electrónicos. (F6)	<b>PCC</b>	Todo el personal de M-Group utiliza una firma de correo electrónico actualizada.	La recomendación fue implementada.
R5 A más tardar el 31 de agosto de 2023, la Ciudad incluye una referencia a M-Group en cada lista de personal bajo el directorio de personal de planificación en el sitio web. (F7)	<b>PCC</b>	El directorio de personal identifica ahora al personal de M-Group como M-Group Consulting Planners.	La recomendación fue implementada.
R6 Antes del 31 de diciembre de 2023, la Ciudad lleva a cabo una encuesta formal entre los ciudadanos de Petaluma para entender mejor su conocimiento y comprensión de la tercerización del Departamento de Planificación y sus experiencias al interactuar con los empleados de M-Group. (F5, F6, F7)	<b>PCC</b>	El Consejo Municipal afirma que los dirigentes locales están “en sintonía con los valores de la comunidad y con todas sus necesidades”. A tal fin, “continuarán velando por que todos los servicios de la Ciudad se presten a los ciudadanos de la mejor manera y la más rentable posible. Esto se aplica a todos los servicios de la Ciudad, no solo a un tipo de servicio, como los servicios de planificación”. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, se realizará una encuesta centrada en “toda la gama de servicios que ofrece la Ciudad”.	La recomendación será parcialmente implementada.

## CENTROS DE ACOGIDA: EL CONDADO DEBE ACTUAR AHORA

RES: Parte investigada BOS: Junta de Supervisores SPI: Infraestructuras públicas de Sonoma

RECOMENDACIONES	RES	RESPUESTAS	GRAN JURADO DE 2023-24
<b>R1</b> A más tardar el 30 de septiembre de 2023, la Junta de Supervisores desarrollará e implementará políticas y procedimientos formales para proteger a las personas sin hogar en el condado de Sonoma durante las emergencias por clima frío. (F1 a F13)	<b>BoS</b>	La Junta de Supervisores del Condado de Sonoma no emitió una respuesta formal a las recomendaciones del Gran Jurado. No obstante, en junio de 2023, la Junta aprobó por unanimidad un plan, conocido como Plan de Respuesta a Temperaturas Extremas. Este plan contiene políticas y procedimientos para proteger a las personas sin hogar durante emergencias relacionadas con clima frío y cálido. Consulte el sitio web del Departamento de Manejo de Emergencias ( <a href="http://socoemergency.org">socoemergency.org</a> )	La recomendación fue implementada.
<b>R2</b> Antes del 30 de septiembre de 2023, la Junta de Supervisores define los parámetros que se utilizarán para declarar una emergencia por clima frío en el Condado, entre otros la asignación de responsabilidades para declarar y comunicar una emergencia por clima frío a los departamentos responsables. (F3, F11, F12)	<b>BoS</b>	Los parámetros para declarar una emergencia por clima frío y una emergencia por clima cálido se pueden encontrar en el Plan de Respuesta a Temperaturas Extremas, que se encuentra en el sitio web del Departamento de Manejo de Emergencias del condado de Sonoma	La recomendación fue implementada.

<b>R3</b> Antes del 30 de septiembre de 2023, la Junta de Supervisores designa al empleado del Condado (según se define en la política recomendada en R1) que tiene la autoridad para declarar una emergencia por clima frío que iniciaría la apertura de centros de acogida. (F1, F5, F11)	<b>BoS</b>	La Junta de Supervisores ha designado a un empleado del Condado para que utilice los criterios descritos en el Plan de Respuesta a Temperaturas Extremas para declarar emergencias por clima frío y clima cálido. Responsabilidad compartida entre el oficial de salud del condado de Sonoma y el director del Departamento de Manejo de Emergencias.	La recomendación fue implementada.
<b>R4</b> Para que la Junta de Supervisores pueda tomar decisiones informadas sobre la necesidad de centros de acogida, antes del 30 de septiembre de 2023, la Junta dará instrucciones al personal (según se definió en la política recomendada en R1) para que recopile datos, incluyendo con carácter meramente enunciativo: el número de personas que acceden a centros de acogida en todo el Condado; el costo diario de operación de los centros de acogida en todo el Condado; el número de personas a las que se deniega el acceso a los centros de acogida por falta de capacidad; el número de personas sin hogar que han muerto por exposición al frío intenso. (F3, F4, F8)	<b>BoS</b>	DHS coordinará con proveedores del Condado lo relacionado con capacidad, expansión, necesidades no cubiertas e información sobre los centros. DHS coordinará con el forense y con EMS los datos de pacientes para supervisar e informar sobre el aumento de muertes o lesiones relacionadas con la temperatura.	La recomendación fue implementada.
<b>R5</b> A partir del 1.º de abril de 2024, y en todos los años subsiguientes cerca del 1.º de abril o alrededor de esa fecha, la Junta de Supervisores le encargará al funcionario administrativo del Condado (CAO) que presente a la Junta un informe de resultados sobre la eficacia del personal del Condado al momento de apoyar a los centros de acogida durante los episodios de frío intenso del invierno anterior. A partir de los datos identificados en R4, y recopilados durante el invierno pasado, el CAO identificará tanto los esfuerzos exitosos para apoyar a los centros de acogida como las áreas que necesitan mejoras. (F3, F4, F8)	<b>BoS</b>	Con los datos recopilados identificados en la Recomendación 4, el funcionario administrativo del Condado presentará un informe a la Junta de Supervisores que identifique los éxitos y las áreas que necesitan mejoras.	La recomendación se implementará en el futuro.
<b>R6</b> A más tardar el 31 de diciembre de 2023, la Junta de Supervisores dará instrucciones al personal para identificar aquellas instalaciones ubicadas en zonas no incorporadas del Condado que puedan utilizarse como centros de acogida, y firmar la Nota de entendimiento con la administración de dichas instalaciones según sea necesario. (F4, F6)	<b>SPI</b>	Hay centros de acogida a disposición en Guerneville, Healdsburg, Petaluma, Santa Rosa, Sebastopol y Sonoma.	La recomendación fue implementada.
<b>R7</b> A más tardar el 30 de septiembre de 2023, la Junta de Supervisores dará instrucciones al departamento responsable (tal y como se define en la política recomendada en R1) para identificar las instalaciones del Condado, incluidas las instalaciones no utilizadas o infrautilizadas, que estarán disponibles para servir como centros de acogida para personas sin hogar durante episodios de clima frío extremo. (F6)	<b>SPI</b>	El Departamento de Infraestructura Pública de Sonoma (SPI) ha respondido que el Departamento de Servicios Humanos identificará posibles ubicaciones de centros de acogida durante episodios de frío o calor extremos. El SPI apoyará este esfuerzo identificando también las instalaciones del Condado, incluidas las que no se utilicen o se infrautilizan para que operen como centros de acogida durante episodios de frío o calor extremos.	La recomendación fue implementada.
<b>R8</b> A más tardar el 30 de septiembre de 2023, la Junta de Supervisores, de acuerdo con su política adoptada, proporcionará fondos suficientes para apoyar la apertura y el mantenimiento de centros de acogida durante episodios de emergencias de clima de frío extremo. (F6, F8)	<b>BoS</b>	Se ha proporcionado financiamiento suficiente para apoyar los centros de acogida indicados en respuesta a la recomendación R6, anterior.	La recomendación fue implementada.





*Fila posterior de pie, de izq. a der.:* Robert Harjo, Kelly Williams (tesorera), Joel Reynolds, Rob Hunter (presidente), Marc Andrade, Mark Rudow, Mary Selhorst, Tom McMains

*Fila central de pie de izq. a der:* Ed Berberian (presidente interino), Julie Wilcox (asistente judicial), The Honorable Shelly Averill (jueza presidenta), Anne Dorfman, Richard Gulson, Tracy Burt, Anne Jewell, Steve Beubis

*Fila posterior, arrodillados de izq. a der.:* Lorna Schrader, Karen Rocco, Bob Goetzinger, Colleen Keegan

*(No aparece en la foto: Connie Joseph)*



# ¡MARQUE LA DIFERENCIA EN EL CONDADO DE SONOMA!

La comunidad depende de que personas como usted se sumen al compromiso cívico y a la gobernanza participativa. Todos los ciudadanos del condado de Sonoma pueden desempeñar un papel activo en el gobierno local; son muchas las vías para participar. Puede asistir a las reuniones de los organismos que se indican a continuación:

- Junta de Supervisores del Condado de Sonoma
- Consejo Municipal y Consejo Escolar
- Oficina Independiente de Revisión y Divulgación de los Agentes del Orden Público (IOLERO)
- Junta de Salud Mental y Conductual del Condado de Sonoma
- bien puede asistir a reuniones de agencias independientes financiadas con dinero de los contribuyentes.
- y también... ¡puede formar parte del Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma!

¿Por qué querría formar parte del Gran Jurado Civil? Bueno, para empezar, hay una remuneración: los miembros del jurado reciben un estipendio de 15 dólares por la reunión semanal de grupo de unas 2 horas y 12.50 dólares por las reuniones de equipo. Por el trabajo de preparación y el tiempo de investigación, la mayoría de los miembros del Gran Jurado reciben en promedio de \$0.50 a \$1.00 por hora. Conocerá a las autoridades del gobierno local y descubrirá lo que hacen (y por qué consideran que es importante). Podrá averiguar a qué se destinan más de 3,000 millones de dólares de sus impuestos y por qué los servicios que se prestan son tan importantes para los ciudadanos más necesitados de este condado. Y, lo que es más importante, es una forma de retribuir a la comunidad.

Los formularios de solicitud para formar parte del Gran Jurado Civil están disponibles en la web en [www.sonomagrandjury.org](http://www.sonomagrandjury.org) o en persona en

Tribunal Superior del Condado de Sonoma  
600 Administration Drive, Room 106  
Santa Rosa, California 95403  
707-521-6501

## Solicitud de investigación

Si tiene una queja cuya jurisdicción corresponda al Gran Jurado Civil del Condado de Sonoma, tiene derecho a presentar una solicitud de revisión. El Gran Jurado Civil está autorizado a investigar la operación de todo organismo del condado, de la ciudad o de cualquier agencia independiente que se financie con fondos públicos. No se trata de un gran jurado penal: si sabe de un delito cometido contra una persona o una propiedad, acuda a la policía o al fiscal del distrito; la labor del Gran Jurado Civil es investigar las operaciones del gobierno, no delitos individuales.

Todas las solicitudes e investigaciones son de carácter confidencial, y no todas las solicitudes justifican una investigación del Gran Jurado Civil. Los formularios de solicitud de investigación están disponibles tanto en inglés como en español. Los formularios están disponibles en: [www.sonomagrandjury.org](http://www.sonomagrandjury.org).

Encontrará copias de los informes del Gran Jurado Civil de 2023-24 en las bibliotecas del Condado.

Los informes completos resumidos en este encarte también están disponibles en línea en:

[www.sonomagrandjury.org](http://www.sonomagrandjury.org)

## Llamado a la conformación de un Gran Jurado Civil diverso y sostenible

El Gran Jurado Civil es el organismo de control de los ciudadanos del condado de Sonoma. Nunca ha sido mayor la necesidad de que un grupo de personas dedicadas y diversas se reúnan y analicen a fondo los problemas del gobierno local. La desinformación y las informaciones erróneas son pruebas de la necesidad de vigilancia y de pensamiento crítico.

Reclutar a 19 miembros titulares y suplentes del jurado es todo un reto: se necesita un grupo de al menos 50 candidatos. Resulta incluso más difícil encontrar un jurado que refleje la demografía de la población local. En 2009, el Gran Jurado en funciones publicó un informe en el que se exponían con claridad los elementos clave del problema: no es fácil conformar un grupo estable, contemporáneo y diverso de posibles jurados que estén dispuestos y sean capaces de hacer el trabajo de la ciudadanía. Los hallazgos y las recomendaciones del informe de 2009 siguen teniendo la misma vigencia hoy en día. Si valoran el propósito y el trabajo del Gran Jurado Civil, los instamos a que lean el informe del Gran Jurado de 2009, o mejor aún, a que se unan al Gran Jurado y ¡marquen la diferencia!